



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 17 DE MAYO DE 1994

Número 111

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 9 de mayo de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, especialidad u opción: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, de la Administración Regional.	4427
Orden de 9 de mayo de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, especialidad u opción: Arqueólogo, de la Administración Regional.	4429
Orden de 9 de mayo de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, especialidad u opción: Analista de Sistemas, de la Administración Regional.	4430
Orden de 9 de mayo de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, especialidad u opción: Veterinario, de la Administración Regional.	4432
Orden de 9 de mayo de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Agentes Forestales, de la Administración Regional.	4434
Orden de 9 de mayo de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Técnico, especialidad u opción: Documentalista de la Administración Regional.	4436
Orden de 9 de mayo de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Técnico, especialidad u opción: Estadístico de la Administración Regional.	4438
Orden de 9 de mayo de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Matronas de Área de Salud, de la Administración Regional.	4440

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Seis de Murcia. Procedimiento 435/92.	4444
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 36/94.	4445
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 24/94.	4445
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 18/94.	4445
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 12/94.	4445
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 8/94.	4446
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 6/94.	4446
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2/94.	4446
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 4/94.	4446
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 119/94.	4447
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 121/94.	4447
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 123/94.	4447
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 125/94.	4447
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 83/94.	4448
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 11/94.	4448
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 88/94.	4448
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 86/94.	4448

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 82/94.	4449
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 64/94.	4449
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 60/94.	4449
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 58/94.	4449
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 56/94.	4450
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 54/94.	4450
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 46/94.	4450
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 80/94.	4450
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 277/94.	4451
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 50/94.	4451
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.835/93.	4451
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 98/94.	4451
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 96/94.	4452
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 271/94.	4452
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 104/94.	4452
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 3.022/93.	4452
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 3.018/93.	4453
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 3.016/93.	4453
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 3.000/94.	4453
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 3.028/93.	4453
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 3.002/93.	4454
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 259/94.	4454
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 21/94.	4454
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 3/94.	4454
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 94/94.	4455
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 92/94.	4455
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 63/94.	4455
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 97/94.	4455
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 10/94.	4456
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 103/94.	4456
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 99/94.	4456
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 17/94.	4456
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 19/94.	4457
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 23/94.	4457
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 25/94.	4457
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 113/94.	4457
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 115/94.	4458
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 117/94.	4458
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 100/94.	4458
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 273/94.	4458

IV. Administración Local

LORCA. Licencia para depósito aéreo de gas propano, en diputación Purias-Granja Nutrigarsa 2.	4459
LORCA. Licencia para depósito aéreo de gas propano, en diputación Purias-Granja Nutrigarsa 1.	4459
CARAVACA DE LA CRUZ. Expediente de calificación y registro de la Fundación Española para la Lucha contra la Leucemia.	4459
SAN PEDRO DEL PINATAR. Ampliar el periodo en voluntaria de pago de tributos.	4459
SAN PEDRO DEL PINATAR. Contratación directa del arrendamiento del servicio de cantina de la piscina del Polideportivo Municipal "Príncipe de Asturias".	4459
TOTANA. Admitidos y excluidos para tres plazas de Agente del Cuerpo de Policía Local.	4459
TOTANA. Lista de admitidos y excluidos para una plaza de Auxiliar Administrativo para Biblioteca Municipal.	4460
MULA. Resolución por la que se convoca concurso de procedimiento abierto para adjudicación de un contrato de obras e instalaciones.	4461
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Expediente sancionador 634/92.	4462
PUERTO LUMBRERAS. Licencia para gimnasio, en calle Vicente Ruiz Llamas, calle La Rosa.	4462
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Incumplimiento deber de solicitud de licencia de edificación.	4463
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Incumplimiento deber de solicitud de licencia de edificación.	4463

V. Otras disposiciones y anuncios

Comunidad de Regantes Grupo Norte. Águilas (Murcia). Convocatoria a Junta General Ordinaria.	4464
Comunidad de Regantes "Heredamiento de la Acequia de los Charcos", de Cieza (en formación). Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos depositados.	4464
Heredamiento Regante de Molina de Segura. Juntamento General Ordinario.	4464
Comunidad de Regantes "Heredamiento de la Antigua Acequia de Don Gonzalo". Aprobado nuevo padrón revisado del año 1994.	4464

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Hacienda y Administración Pública

6214 ORDEN de 9 de mayo de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, especialidad u opción: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, de la Administración Regional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 144/1993 de 10 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1993, (B.O.R.M. nº 295, de 23 de diciembre de 1993), y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional, esta Consejería, en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 12.2 h) y 24 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

ACUERDA

Primero

Convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, especialidad u opción: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, de la Administración Regional.

Segundo

Dichas pruebas selectivas se regirán por las Bases Generales de convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional, aprobadas por Orden de 24 de julio de 1992, de la Consejería de Administración Pública e Interior, (B.O.R.M. nº 195, de 22 de agosto de 1992), así como por las siguientes

BASES ESPECÍFICAS

1.- NORMAS GENERALES:

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir por el sistema general de acceso libre 1 plaza del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, especialidad u opción: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, de la Administración Regional.

1.2.- El proceso selectivo constará de una fase de oposición.

1.2.1.- El programa de materias comunes, los ejercicios y su valoración se ajustarán a lo dispuesto en la Orden de 1 de marzo de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, (B.O.R.M. nº 67, de 23 de marzo de 1994). El programa de materias específicas es el aprobado por Orden de 29 de junio de 1989, de la Consejería de Administración Pública e Interior, (B.O.R.M. nº 162, de 15 de julio de 1989).

1.3.- El primer ejercicio de la fase de oposición comenzará a partir del 1 de septiembre de 1994, determinándose la fecha en la Orden que apruebe la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

2.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS:

2.1.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en la base general 2.1 de la Orden de 24 de julio de 1992, de la Consejería de Administración Pública e Interior.

El título académico requerido para participar en las presentes pruebas selectivas es el de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

2.2.- Todos los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

3.- SOLICITUDES:

3.1.- Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia ajustada al modelo único normalizado aprobado por Orden de 28 de diciembre de 1993, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, (B.O.R.M. nº 14, de 19 de enero de 1994), que será facilitada gratuitamente en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en c/ Luis Fontes Pagán, s/n, 30003, Murcia, y en la Oficina de Servicio al Ciudadano, sita en Avenida Teniente Flomesta, s/n, de esta capital.

Los aspirantes que deseen realizar el ejercicio voluntario deberán indicarlo expresamente en el apartado de la solicitud establecido a tal efecto. En caso contrario no podrán solicitarlo con posterioridad ni consiguientemente realizarlo.

Asimismo, los aspirantes que deseen formar parte de la Lista de Espera prevista en la base 8 de esta Orden deberán indicarlo en el apartado procedente de la solicitud. En

caso contrario, no serán incluidos en la citada Lista de Espera aunque cumplan los requisitos exigidos para ello.

3.2.- Los aspirantes con minusvalía estarán sujetos a lo dispuesto en la base general 3.2 de la citada Orden de 24 de julio de 1992.

3.3.- El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

La presentación de solicitudes se regirá por lo dispuesto en las bases generales 3.3 y 3.4, de la Orden de 24 de julio de 1992.

3.4.- La tasa por desarrollo de pruebas selectivas será de 4.950 pesetas, y se ingresará en código de cuenta: Entidad Oficina, 2043.0002, número cuenta 10.002.100055-7, de CAJAMURCIA.

El importe de dicha tasa se reducirá en los supuestos previstos en la base general 3.4 de la mencionada Orden de 24 de julio de 1992.

4.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES:

La admisión de aspirantes se regirá por lo previsto en la base general cuarta de la citada Orden de 24 de julio de 1992.

5.- TRIBUNAL:

5.1.- El órgano encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas será el Tribunal, compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE

TITULAR: D. Salvador García Ayllón

SUPLENTE: D. Francisco de Asís Sánchez Martín

SECRETARIO

TITULAR: D^a. Concepción Cobacho Gómez

SUPLENTE: D. Ascensión Romero Gotor

VOCAL PRIMERO

TITULAR: D. José Luis Gómez Sierra

SUPLENTE: D. José Guijarro Gallego

VOCAL SEGUNDO

TITULAR: D. Jesús Martínez Piñera

SUPLENTE: D. Andrés Martínez Muñoz

VOCAL TERCERO

TITULAR: D^a. María Ángeles Temprano Payá

SUPLENTE: D^a. María Dolores Valero Galán

5.2.- El Tribunal se regirá por lo previsto en el Decreto 68/1992, de 25 de junio y en la base general quinta de la Orden de 24 de julio de 1992.

5.3.- La categoría correspondiente al Tribunal de las presentes pruebas selectivas es la Primera.

6.- DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS:

6.1.- El desarrollo de los ejercicios se ajustará a lo dispuesto en la base general sexta de la Orden de 24 de julio de 1992.

6.2.- El orden de actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético, comenzando por la letra "CH".

7.- LISTA DE APROBADOS Y SELECCIONADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA, PERIODO DE PRÁCTICAS E INCOMPATIBILIDADES:

Se regirán por lo establecido en las bases generales séptima, octava, novena, décima y undécima aprobadas por Orden de 24 de julio de 1992, de la Consejería de Administración Pública e Interior. A la documentación exigida en la base octava se añadirá el certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente, o, en su defecto, fotocopia compulsada del Libro de Familia en que se acrediten los datos del nacimiento.

8.- CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA:

8.1.- El Tribunal constituirá una Lista de Espera de conformidad con lo establecido en la base general duodécima de la citada Orden de 24 de julio de 1992.

8.2.- El número de plazas que contendrá la Lista de Espera será de 8. La puntuación mínima que deberán obtener los aspirantes para ser incluidos en la misma será de 3 puntos en el primer ejercicio de la oposición.

8.3.- La Lista de Espera se regirá por las disposiciones contenidas en las bases sexta y siguientes de la vigente Orden de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueban las Bases Generales que regirán las convocatorias de concursos de méritos para constituir Listas de Espera.

8.4.- Los aspirantes presentarán, junto con la instancia, certificación acreditativa de los servicios prestados, en su caso, expedida por el Jefe de Servicio que tenga atribuido el ejercicio de las competencias de personal de la Consejería u Organismo donde los hubiesen prestado. Los servicios mencionados se valorarán con referencia a la fecha de publicación de esta convocatoria.

8.5.- En caso de empate en la puntuación final, se dirimirá el mismo, en primer lugar por la mayor valoración obtenida en los servicios prestados en esta Administración Regional; si se mantuviera el empate se atenderá a la puntuación obtenida por ejercicios de la oposición aprobados; de persistir éste, se antepondrá el aspirante de mayor edad y por último, se sorteará.

9.- NORMA FINAL:

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Hacienda y Administra-

ción Pública, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de los recursos o reclamaciones que se estimen convenientes.

Murcia, 9 de mayo de 1994.— El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Salvador Fuentes Zorita**

6213 ORDEN de 9 de mayo de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, especialidad u opción: Arqueólogo, de la Administración Regional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 144/1993 de 10 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1993, (B.O.R.M. nº 295, de 23 de diciembre de 1993), y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional, esta Consejería, en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 12.2 h) y 24 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

ACUERDA

Primero

Convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, especialidad u opción: Arqueólogo, de la Administración Regional.

Segundo

Dichas pruebas selectivas se regirán por las Bases Generales de convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional, aprobadas por Orden de 24 de julio de 1992, de la Consejería de Administración Pública e Interior, (B.O.R.M. nº 195, de 22 de agosto de 1992), así como por las siguientes

BASES ESPECÍFICAS:

1.- NORMAS GENERALES:

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir por el sistema general de acceso libre y por el de promoción interna 1 plaza del Cuerpo Superior Facultativo, especialidad u opción: Arqueólogo, de la Administración Regional.

1.2.- El proceso selectivo constará de una fase de oposición.

1.2.1.- El programa de materias comunes, los ejercicios y su valoración se ajustarán a lo dispuesto en la Orden de 1 de marzo de 1994, de la Consejería de Hacienda y Ad-

ministración Pública, (B.O.R.M. nº 67, de 23 de marzo de 1994). El programa de materias específicas es el aprobado por Orden de 19 de junio de 1992, de la Consejería de Administración Pública e Interior, (B.O.R.M. nº 148, de 27 de junio de 1992).

1.3.- El primer ejercicio de la fase de oposición comenzará a partir del 1 de septiembre de 1994, determinándose la fecha en la Orden que apruebe la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

2.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS:

2.1.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en la base general 2.1 de la Orden de 24 de julio de 1992, de la Consejería de Administración Pública e Interior.

El título académico requerido para participar en las presentes pruebas selectivas es el de Licenciado en Geografía e Historia.

2.2.- Todos los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

3.- SOLICITUDES:

3.1.- Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia ajustada al modelo único normalizado aprobado por Orden de 28 de diciembre de 1993, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, (B.O.R.M. nº 14, de 19 de enero de 1994), que será facilitada gratuitamente en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en c/ Luis Fontes Pagán, s/n, 30003, Murcia, y en la Oficina de Servicio al Ciudadano, sita en Avenida Teniente Flomesta, s/n, de esta capital.

Los aspirantes que deseen realizar el ejercicio voluntario deberán indicarlo expresamente en el apartado de la solicitud establecido a tal efecto. En caso contrario no podrán solicitarlo con posterioridad ni consiguientemente realizarlo.

3.2.- Los aspirantes con minusvalía estarán sujetos a lo dispuesto en la base general 3.2 de la citada Orden de 24 de julio de 1992.

3.3.- El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

La presentación de solicitudes se regirá por lo dispuesto en las bases generales 3.3 y 3.4, de la Orden de 24 de julio de 1992.

3.4.- La tasa por desarrollo de pruebas selectivas será de 4.950 pesetas, y se ingresará en código de cuenta: Entidad Oficina, 2043.0002, número cuenta 10.002.100055-7, de CAJAMURCIA.

El importe de dicha tasa se reducirá en los supuestos

previstos en la base general 3.4 de la mencionada Orden de 24 de julio de 1992.

4.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES:

La admisión de aspirantes se regirá por lo previsto en la base general cuarta de la citada Orden de 24 de julio de 1992.

5.- TRIBUNAL:

5.1.- El órgano encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas será el Tribunal, compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE

TITULAR: D. Antonino González Blanco
SUPLENTE: D. Lorenzo Abad Casal

SECRETARIO

TITULAR: D^a. Concepción Cobacho Gómez
SUPLENTE: D^a. Inés García Salcedo

VOCAL PRIMERO

TITULAR: D. Ángel Iniesta Sanmartín
SUPLENTE: D. Miguel San Nicolás del Toro

VOCAL SEGUNDO

TITULAR: D. Pedro Antonio Lillo Carpio
SUPLENTE: D. Javier García del Toro

VOCAL TERCERO

TITULAR: D^a. María Dolores Valero Galán
SUPLENTE: D^a. María Ángeles Temprano Payá

5.2.- El Tribunal se regirá por lo previsto en el Decreto 68/1992, de 25 de junio y en la base general quinta de la Orden de 24 de julio de 1992.

5.3.- La categoría correspondiente al Tribunal de las presentes pruebas selectivas es la Primera.

6.- DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS:

6.1.- El desarrollo de los ejercicios se ajustará a lo dispuesto en la base general sexta de la Orden de 24 de julio de 1992.

6.2.- El orden de actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético, comenzando por la letra "CH".

7.- LISTA DE APROBADOS Y SELECCIONADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA, PERIODO DE PRÁCTICAS E INCOMPATIBILIDADES:

Se regirán por lo establecido en las bases generales séptima, octava, novena, décima y undécima aprobadas por Orden de 24 de julio de 1992, de la Consejería de Administración Pública e Interior. A la documentación exigida en la

base octava se añadirá el certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente, o, en su defecto fotocopia compulsada del Libro de Familia en que se acrediten los datos del nacimiento.

8.- NORMA FINAL:

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de los recursos o reclamaciones que se estimen convenientes.

Murcia, 9 de mayo de 1994.— El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Salvador Fuentes Zorita**

6212 ORDEN de 9 de mayo de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, especialidad u opción: Analista de Sistemas, de la Administración Regional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 144/1993 de 10 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1993, (B.O.R.M. n° 295, de 23 de diciembre de 1993), y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional, esta Consejería, en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 12.2 h) y 24 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

ACUERDA

Primero

Convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, especialidad u opción: Analista de Sistemas, de la Administración Regional.

Segundo

Dichas pruebas selectivas se regirán por las Bases Generales de convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional, aprobadas por Orden de 24 de julio de 1992, de la Consejería de Administración Pública e Interior, (B.O.R.M. n° 195, de 22 de agosto de 1992), así como por las siguientes:

BASES ESPECÍFICAS:

1.- NORMAS GENERALES:

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir por el sistema general de acceso libre 2 plazas del Cuerpo Supe-

rior Facultativo, especialidad u opción: Analista de Sistemas, de la Administración Regional.

1.2.- El proceso selectivo constará de una fase de oposición.

1.2.1.- El programa de materias comunes, los ejercicios y su valoración se ajustarán a lo dispuesto en la Orden de 1 de marzo de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, (B.O.R.M. nº 67, de 23 de marzo de 1994). El programa de materias específicas es el aprobado por Orden de 10 de marzo de 1994, de la citada Consejería, (B.O.R.M. nº 71, de 28 de marzo de 1994).

1.3.- El primer ejercicio de la fase de oposición comenzará a partir del 1 de septiembre de 1994, determinándose la fecha en la Orden que apruebe la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

2.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS:

2.1.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en la base general 2.1 de la Orden de 24 de julio de 1992, de la Consejería de Administración Pública e Interior.

El título académico requerido para participar en las presentes pruebas selectivas es el de Licenciado en Informática, o Ciencias Exactas, o en Ciencias Físicas o Ingeniero Superior.

2.2.- Todos los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

3.- SOLICITUDES:

3.1.- Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia ajustada al modelo único normalizado aprobado por Orden de 28 de diciembre de 1993, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, (B.O.R.M. nº 14, de 19 de enero de 1994), que será facilitada gratuitamente en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en c/ Luis Fontes Pagán, s/n, 30003, Murcia, y en la Oficina de Servicio al Ciudadano, sita en Avenida Teniente Flomesta, s/n, de esta capital.

Los aspirantes que deseen realizar el ejercicio voluntario deberán indicarlo expresamente en el apartado de la solicitud establecido a tal efecto. En caso contrario no podrán solicitarlo con posterioridad ni consiguientemente realizarlo.

Asimismo, los aspirantes que deseen formar parte de la Lista de Espera prevista en la base 8 de esta Orden deberán indicarlo en el apartado procedente de la solicitud. En caso contrario, no serán incluidos en la citada Lista de Espera aunque cumplan los requisitos exigidos para ello.

3.2.- Los aspirantes con minusvalía estarán sujetos a lo dispuesto en la base general 3.2 de la citada Orden de 24 de julio de 1992.

3.3.- El plazo de presentación de instancias será de

20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

La presentación de solicitudes se regirá por lo dispuesto en las bases generales 3.3 y 3.4, de la Orden de 24 de julio de 1992.

3.4.- La tasa por desarrollo de pruebas selectivas será de 4.950 pesetas, y se ingresará en código de cuenta: Entidad Oficina, 2043.0002, número cuenta 10.002.100055-7, de CAJAMURCIA.

El importe de dicha tasa se reducirá en los supuestos previstos en la base general 3.4 de la mencionada Orden de 24 de julio de 1992.

4.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES:

La admisión de aspirantes se regirá por lo previsto en la base general cuarta de la citada Orden de 24 de julio de 1992.

5.- TRIBUNAL:

5.1.- El órgano encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas será el Tribunal, compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE

TITULAR: D. Jesús García Molina

SUPLENTE: D. Domingo Giménez Cánovas

SECRETARIO

TITULAR: D^a. Inés García Salcedo

SUPLENTE: D^a. María Pedro Reverte García

VOCAL PRIMERO

TITULAR: D. Roberto Saura Ramos

SUPLENTE: D. Francisco Javier Zapata Martínez

VOCAL SEGUNDO

TITULAR: D. Fernando Martín Rubio

SUPLENTE: D. Francisco Montoya Dato

VOCAL TERCERO

TITULAR: D. Renato Aquilino Pujol

SUPLENTE: D. Ramón Murcia Alburquerque

5.2.- El Tribunal se regirá por lo previsto en el Decreto 68/1992, de 25 de junio y en la base general quinta de la Orden de 24 de julio de 1992.

5.3.- La categoría correspondiente al Tribunal de las presentes pruebas selectivas es la Primera.

6.- DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS:

6.1.- El desarrollo de los ejercicios se ajustará a lo dispuesto en la base general sexta de la Orden de 24 de julio de 1992.

6.2.- El orden de actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético, comenzando por la letra " CH ".

7.- LISTA DE APROBADOS Y SELECCIONADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA, PERIODO DE PRÁCTICAS E INCOMPATIBILIDADES:

Se regirán por lo establecido en las bases generales séptima, octava, novena, décima y undécima aprobadas por Orden de 24 de julio de 1992, de la Consejería de Administración Pública e Interior. A la documentación exigida en la base octava se añadirá el certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente, o, en su defecto, fotocopia compulsada del Libro de Familia en que se acrediten los datos del nacimiento.

8.- CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA:

8.1.- El Tribunal constituirá una Lista de Espera de conformidad con lo establecido en la base general duodécima de la citada Orden de 24 de julio de 1992.

8.2.- El número de plazas que contendrá la Lista de Espera será de 5. La puntuación mínima que deberán obtener los aspirantes para ser incluidos en la misma será de 3 puntos en el primer ejercicio de la oposición.

8.3.- La Lista de Espera se regirá por las disposiciones contenidas en las bases sexta y siguientes de la vigente Orden de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueban las Bases Generales que regirán las convocatorias de concursos de méritos para constituir Listas de Espera.

8.4.- Los aspirantes presentarán, junto con la instancia, certificación acreditativa de los servicios prestados, en su caso, expedida por el Jefe de Servicio que tenga atribuido el ejercicio de las competencias de personal de la Consejería u Organismo donde los hubiesen prestado. Los servicios mencionados se valorarán con referencia a la fecha de publicación de esta convocatoria.

8.5.- En caso de empate en la puntuación final, se dirimirá el mismo, en primer lugar por la mayor valoración obtenida en los servicios prestados en esta Administración Regional; si se mantuviera el empate se atenderá a la puntuación obtenida por ejercicios de la oposición aprobados; de persistir éste, se antepondrá el aspirante de mayor edad y por último, se sorteará.

9.- NORMA FINAL:

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de los recursos o reclamaciones que se estimen convenientes.

Murcia, 9 de mayo de 1994.— El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Salvador Fuentes Zorita**

6218 ORDEN de 9 de mayo de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, especialidad u opción: Veterinario, de la Administración Regional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 144/1993 de 10 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1993, (B.O.R.M. nº 295, de 23 de diciembre de 1993), y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional, esta Consejería, en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 12.2 h) y 24 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

A C U E R D A

Primero

Convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, especialidad u opción: Veterinario, de la Administración Regional.

Segundo

Dichas pruebas selectivas se regirán por las Bases Generales de convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional, aprobadas por Orden de 24 de julio de 1992, de la Consejería de Administración Pública e Interior, (B.O.R.M. nº 195, de 22 de agosto de 1992), así como por las siguientes

B A S E S E S P E C Í F I C A S :

1.- NORMAS GENERALES:

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir por el sistema general de acceso libre 16 plazas del Cuerpo Superior Facultativo, especialidad u opción: Veterinario, de la Administración Regional. De estas plazas, 2 se han reservado en el cupo para personas con minusvalía; de no cubrirse, se acumularán al sistema general.

1.2.- El proceso selectivo constará de una fase de oposición.

1.2.1.- El programa de materias comunes, los ejercicios y su valoración se ajustarán a lo dispuesto en la Orden de 1 de marzo de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, (B.O.R.M. nº 67, de 23 de marzo de 1994). El programa de materias específicas es el aprobado por Orden de 10 de marzo de 1994, de la citada Consejería, (B.O.R.M. nº 71, de 28 de marzo de 1994).

1.3.- El primer ejercicio de la fase de oposición comenzará a partir del 1 de septiembre de 1994, determinándose la fecha en la Orden que apruebe la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

2.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS:

2.1.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos

señalados en la base general 2.1 de la Orden de 24 de julio de 1992, de la Consejería de Administración Pública e Interior.

El título académico requerido para participar en las presentes pruebas selectivas es el de Licenciado en Veterinaria.

2.2.- Los aspirantes que concurren a estas plazas por el cupo de reserva para personas con minusvalía deberán tener reconocida por los órganos competentes de la Administración Pública Regional o, en su defecto, del Ministerio de Asuntos Sociales una discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100.

2.3.- Todos los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

3.- SOLICITUDES:

3.1.- Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia ajustada al modelo único normalizado aprobado por Orden de 28 de diciembre de 1993, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, (B.O.R.M. nº 14, de 19 de enero de 1994), que será facilitada gratuitamente en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en c/ Luis Fontes Pagán, s/n, 30003, Murcia, y en la Oficina de Servicio al Ciudadano, sita en Avenida Teniente Flomesta, s/n, de esta capital.

Los aspirantes que concurren por el cupo de reserva para personas con minusvalía deberán hacerlo constar en la solicitud, adjuntando declaración personal expresa de reunir la condición exigida en la base 2.2 de esta convocatoria.

Quienes deseen realizar el ejercicio voluntario deberán indicarlo expresamente en el apartado de la solicitud establecido a tal efecto. En caso contrario no podrán solicitarlo con posterioridad ni consiguientemente realizarlo.

Asimismo, los aspirantes que deseen formar parte de la Lista de Espera prevista en la base 8 de esta Orden deberán indicarlo en el apartado procedente de la solicitud. En caso contrario, no serán incluidos en la citada Lista de Espera aunque cumplan los requisitos exigidos para ello.

3.2.- Los aspirantes con minusvalía estarán sujetos a lo dispuesto en la base general 3.2 de la citada Orden de 24 de julio de 1992.

3.3.- El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

La presentación de solicitudes se regirá por lo dispuesto en las bases generales 3.3 y 3.4, de la Orden de 24 de julio de 1992.

3.4.- La tasa por desarrollo de pruebas selectivas será de 4.950 pesetas, y se ingresará en código de cuenta: Entidad Oficina, 2043.0002, número cuenta 10.002.100055-7, de CAJAMURCIA.

El importe de dicha tasa se reducirá en los supuestos previstos en la base general 3.4 de la mencionada Orden de 24 de julio de 1992.

4.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES:

La admisión de aspirantes se regirá por lo previsto en la base general cuarta de la citada Orden de 24 de julio de 1992.

5.- TRIBUNAL:

5.1.- El órgano encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas será el Tribunal, compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE

TITULAR: D. José María Vázquez Autón
SUPLENTE: D. Antonio Contreras de Vera

SECRETARIO

TITULAR: D. Manuel Contreras Ortiz
SUPLENTE: D. Manuel Pino Smilg

VOCAL PRIMERO

TITULAR: D. José Luis García Beléndez
SUPLENTE: D^a. Carmen García Frago

VOCAL SEGUNDO

TITULAR: D. Seraffín Gómez Cabrera
SUPLENTE: D. José Antonio Sánchez García

VOCAL TERCERO

TITULAR: D. José Ramón Soriano Banzo
SUPLENTE: D. Julio Pedauye Ruiz

5.2.- El Tribunal se regirá por lo previsto en el Decreto 68/1992, de 25 de junio y en la base general quinta de la Orden de 24 de julio de 1992.

5.3.- La categoría correspondiente al Tribunal de las presentes pruebas selectivas es la Primera.

6.- DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS:

6.1.- El desarrollo de los ejercicios se ajustará a lo dispuesto en el Decreto 68/1992, de 25 de junio y en la base general sexta de la Orden de 24 de julio de 1992.

6.2.- El orden de actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético, comenzando por la letra "CH".

7.- LISTA DE APROBADOS Y SELECCIONADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA, PERIODO DE PRÁCTICAS E INCOMPATIBILIDADES:

7.1.- Se regirán por lo establecido en las bases generales séptima, octava, novena, décima y undécima aprobadas por Orden de 24 de julio de 1992, de la Consejería de

Administración Pública e Interior. A la documentación exigida en la base octava se añadirá el certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente, o, en su defecto, fotocopia compulsada del Libro de Familia en que se acrediten los datos del nacimiento.

7.2.- Los aspirantes que, en su caso, resulten seleccionados por el cupo de reserva para personas con minusvalía deberán, además, acreditar lo dispuesto en la base 2.2 de la presente convocatoria, así como adjuntar certificado expedido por el equipo multiprofesional competente de la Administración Pública Regional o, en su defecto, del Ministerio de Asuntos Sociales, en el que se acrediten las condiciones personales de aptitud para el ejercicio de las funciones correspondientes a las plazas convocadas, todo ello en aplicación del Decreto 153/1993, de 30 de diciembre.

8.- CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA:

8.1.- El Tribunal constituirá una Lista de Espera de conformidad con lo establecido en la base general duodécima de la citada Orden de 24 de julio de 1992.

8.2.- El número de plazas que contendrá la Lista de Espera será de 60. La puntuación mínima que deberán obtener los aspirantes para ser incluidos en la misma será de 5 puntos en el primer ejercicio de la oposición.

8.3.- La Lista de Espera se regirá por las disposiciones contenidas en las bases sexta y siguientes de la vigente Orden de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueban las Bases Generales que regirán las convocatorias de concursos de méritos para constituir Listas de Espera.

8.4.- Los aspirantes presentarán, junto con la instancia, certificación acreditativa de los servicios prestados, en su caso, expedida por el Jefe de Servicio que tenga atribuido el ejercicio de las competencias de personal de la Consejería u Organismo donde los hubiesen prestado. Los servicios mencionados se valorarán con referencia a la fecha de publicación de esta convocatoria.

8.5.- En caso de empate en la puntuación final, se dirimirá el mismo, en primer lugar por la mayor valoración obtenida en los servicios prestados en esta Administración Regional; si se mantuviera el empate se atenderá a la puntuación obtenida por ejercicios de la oposición aprobados; de persistir éste, se antepondrá el aspirante de mayor edad y por último, se sorteará.

9.- NORMA FINAL:

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de los recursos o reclamaciones que se estimen convenientes.

Murcia, 9 de mayo de 1994.— El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Salvador Fuentes Zorita**

6217 ORDEN de 9 de mayo de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Agentes Forestales, de la Administración Regional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 144/1993 de 10 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1993, (B.O.R.M. nº 295, de 23 de diciembre de 1993), y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional, esta Consejería, en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 12.2 h) y 24 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

ACUERDA

Primero

Convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes Forestales, de la Administración Regional.

Segundo

Dichas pruebas selectivas se regirán por las Bases Generales de convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional, aprobadas por Orden de 24 de julio de 1992, de la Consejería de Administración Pública e Interior, (B.O.R.M. nº 195, de 22 de agosto de 1992), así como por las siguientes

BASES ESPECÍFICAS:

1.- NORMAS GENERALES:

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir por el sistema general de acceso libre 10 plazas del Cuerpo de Agentes Forestales, de la Administración Regional.

1.2.- El proceso selectivo constará de una fase de oposición.

1.2.1.- El programa, los ejercicios y su valoración se ajustarán a lo dispuesto en la Orden de 1 de marzo de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, (B.O.R.M. nº 67, de 23 de marzo de 1994).

1.3.- El primer ejercicio de la fase de oposición comenzará a partir del 1 de septiembre de 1994, determinándose la fecha en la Orden que apruebe la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

2.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS:

2.1.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en la base general 2.1 de la Orden de 24 de julio de 1992, de la Consejería de Administración Pública e Interior.

El título académico requerido para participar en las presentes pruebas selectivas es el de Graduado Escolar, o Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

2.2.- Todos los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

3.- SOLICITUDES:

3.1.- Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia ajustada al modelo único normalizado aprobado por Orden de 28 de diciembre de 1993, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, (B.O.R.M. nº 14, de 19 de enero de 1994), que será facilitada gratuitamente en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en c/ Luis Fontes Pagán, s/n, 30003, Murcia, y en la Oficina de Servicio al Ciudadano, sita en Avenida Teniente Flomesta, s/n, de esta capital.

Asimismo, los aspirantes que deseen formar parte de la Lista de Espera prevista en la base 8 de esta Orden deberán indicarlo en el apartado procedente de la solicitud. En caso contrario, no serán incluidos en la citada Lista de Espera aunque cumplan los requisitos exigidos para ello.

3.2.- Los aspirantes con minusvalía estarán sujetos a lo dispuesto en la base general 3.2 de la citada Orden de 24 de julio de 1992.

3.3.- El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

La presentación de solicitudes se regirá por lo dispuesto en las bases generales 3.3 y 3.4, de la Orden de 24 de julio de 1992.

3.4.- La tasa por desarrollo de pruebas selectivas será de 1.400 pesetas, y se ingresará en código de cuenta: Entidad Oficina, 2043.0002, número cuenta 10.002.100055-7, de CAJAMURCIA.

El importe de dicha tasa se reducirá en los supuestos previstos en la base general 3.4 de la mencionada Orden de 24 de julio de 1992.

4.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES:

La admisión de aspirantes se regirá por lo previsto en la base general cuarta de la citada Orden de 24 de julio de 1992.

5.- TRIBUNAL:

5.1.- El órgano encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas será el Tribunal, compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE

TITULAR: D. Francisco Gutiérrez Rodríguez
SUPLENTE: D. Felix Santiuste Ruiz

SECRETARIO

TITULAR: D. Gregorio Martínez López

SUPLENTE: D^a. Inocencia Gómez Fernández

VOCAL PRIMERO

TITULAR: D. Donato Cava Tudela
SUPLENTE: D. Luis Caverro Sancho

VOCAL SEGUNDO

TITULAR: D. Guillermo Francisco Martín Gil
SUPLENTE: D. Juan de Dios Cabezas Cerezo

VOCAL TERCERO

TITULAR: D. Mariano Sánchez Martín
SUPLENTE: D^a. Pilar Rubio Cabrerros

5.2.- El Tribunal se regirá por lo previsto en el Decreto 68/1992, de 25 de junio y en la base general quinta de la Orden de 24 de julio de 1992.

5.3.- La categoría correspondiente al Tribunal de las presentes pruebas selectivas es la Cuarta.

6.- DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS:

6.1.- El desarrollo de los ejercicios se ajustará a lo dispuesto en la base general sexta de la Orden de 24 de julio de 1992.

6.2.- El orden de actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético, comenzando por la letra "CH".

7.- LISTA DE APROBADOS Y SELECCIONADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA, PERIODO DE PRÁCTICAS E INCOMPATIBILIDADES:

Se regirán por lo establecido en las bases generales séptima, octava, novena, décima y undécima aprobadas por Orden de 24 de julio de 1992, de la Consejería de Administración Pública e Interior. A la documentación exigida en la base octava se añadirá el certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente, o, en su defecto, fotocopia compulsada del Libro de Familia en que se acrediten los datos del nacimiento.

8.- CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA:

8.1.- El Tribunal constituirá una Lista de Espera de conformidad con lo establecido en la base general duodécima de la citada Orden de 24 de julio de 1992.

8.2.- El número de plazas que contendrá la Lista de Espera será de 30. La puntuación mínima que deberán obtener los aspirantes para ser incluidos en la misma será de 3 puntos en el primer ejercicio de la oposición.

8.3.- La Lista de Espera se regirá por las disposiciones contenidas en las bases sexta y siguientes de la vigente Orden de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueban las Bases Generales que regirán las convocatorias de concursos de méritos para constituir Listas de Espera.

8.4.- Los aspirantes presentarán, junto con la instancia, certificación acreditativa de los servicios prestados, en su caso, expedida por el Jefe de Servicio que tenga atribuido el ejercicio de las competencias de personal de la Consejería u Organismo donde los hubiesen prestado. Los servicios mencionados se valorarán con referencia a la fecha de publicación de esta convocatoria.

8.5.- En caso de empate en la puntuación final, se dirimirá el mismo, en primer lugar por la mayor valoración obtenida en los servicios prestados en esta Administración Regional; si se mantuviera el empate se atenderá a la puntuación obtenida por ejercicios de la oposición aprobados; de persistir éste, se antepondrá el aspirante de mayor edad y por último, se sorteará.

9.- NORMA FINAL:

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de los recursos o reclamaciones que se estimen convenientes.

Murcia, 9 de mayo de 1994.— El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Salvador Fuentes Zorita**

6216 ORDEN de 9 de mayo de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Técnico, especialidad u opción: Documentalista de la Administración Regional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 144/1993 de 10 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1993, (B.O.R.M. nº 295, de 23 de diciembre de 1993), y con el fin de atender a las necesidades de personal de la Administración Regional, esta Consejería, en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 12.2 h) y 24 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

ACUERDA

Primero

Convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico, especialidad u opción Documentalista, de la Administración Regional.

Segundo

Dichas pruebas selectivas se regirán por las Bases Generales de convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional,

aprobadas por Orden de 24 de julio de 1992, de la Consejería de Administración Pública e Interior, (B.O.R.M. nº 195, de 22 de agosto de 1992), así como por las siguientes

BASES ESPECÍFICAS:

1.- NORMAS GENERALES:

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir por el sistema general de acceso libre 2 plazas del Cuerpo Técnico, especialidad u opción: Documentalista, de la Administración Regional. De estas dos plazas, una se ha reservado en el cupo para personas con minusvalía; de no cubrirse ésta, se acumulará al sistema general.

1.2.- El proceso selectivo constará de una fase de oposición.

1.2.1.- El programa de materias comunes, los ejercicios y su valoración se ajustarán a lo dispuesto en la Orden de 1 de marzo de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (B.O.R.M. nº 67, de 23 de marzo de 1994). El programa de materias específicas es el aprobado por Orden de 5 de diciembre de 1990 de la Consejería de Administración Pública e Interior, (B.O.R.M. nº 9, de 12 de enero de 1991).

1.3.- El primer ejercicio de la fase de oposición comenzará a partir del 1 de septiembre de 1994, determinándose la fecha en la Orden que apruebe la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

2.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS:

2.1.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en la base general 2.1 de la Orden de 24 de julio de 1992, de la Consejería de Administración Pública e Interior.

El título académico requerido para participar en las presentes pruebas selectivas es el de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación.

2.2.- Los aspirantes que concurren a estas plazas por el cupo de reserva para personas con minusvalía deberán tener reconocida por los órganos competentes de la Administración Pública Regional o, en su defecto, del Ministerio de Asuntos Sociales, una discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100.

2.3.- Todos los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

3.- SOLICITUDES:

3.1.- Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia ajustada al modelo único normalizado aprobado por Orden de 28 de diciembre de 1993, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, (B.O.R.M. nº 14, de 19 de enero de 1994), que será facilitada gratuitamente en el Registro General de

la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en c/ Luis Fontes Pagán, s/n, 30003, Murcia y en la Oficina de Servicio al Ciudadano, sita en Avenida Teniente Flomesta, s/n, de esta capital.

Los aspirantes que concurren por el cupo de reserva para personas con minusvalía deberán hacerlo constar en la solicitud, adjuntando declaración personal expresa de reunir la condición exigida en la base 2.2 de esta convocatoria.

Quienes deseen realizar el ejercicio voluntario deberán indicarlo expresamente en el apartado de la solicitud establecido a tal efecto. En otro caso no podrán solicitarlo con posterioridad ni consiguientemente realizarlo.

Asimismo, los aspirantes que deseen formar parte de la Lista de Espera prevista en la base 8 de esta Orden deberán indicarlo en el apartado procedente de la solicitud. En caso contrario, no serán incluidos en la citada Lista de Espera aunque cumplan los requisitos exigidos para ello.

3.2.- Los aspirantes con minusvalía estarán sujetos a lo dispuesto en la base general 3.2 de la citada Orden de 24 de julio de 1992.

3.3.- El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

La presentación de solicitudes se regirá por lo dispuesto en las bases generales 3.3 y 3.4, de la Orden de 24 de julio de 1992.

3.4.- La tasa por desarrollo de pruebas selectivas será de 3.950 pesetas, y se ingresará en código de cuenta: Entidad Oficina, 2043.0002, número de cuenta 10.002.100055-7, de CAJAMURCIA.

El importe de dicha tasa se reducirá en los supuestos previstos en la base general 3.4 de la mencionada Orden de 24 de julio de 1992.

4.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES:

La admisión de aspirantes se regirá por lo previsto en la base general cuarta de la citada Orden de 24 de julio de 1992.

5.- TRIBUNAL:

5.1.- El órgano encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas será el Tribunal, compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE

TITULAR: Ana Herrero Pascual.
SUPLENTE: Fernando Armario Sánchez.

SECRETARIO

TITULAR: José Rafael Garrido Garrido.
SUPLENTE: Cristina Rubio Peiró.

VOCAL PRIMERO

TITULAR: M^a Jesús Sánchez Claros
SUPLENTE: M^a de los Llanos Martínez Valero

VOCAL SEGUNDO

TITULAR: M^a Dolores Ayuso García
SUPLENTE: Francisco Fuster Ruiz

VOCAL TERCERO

TITULAR: Antonio Ruiz Frutos
SUPLENTE: Aurelio Palomo Serrano

5.2.- El Tribunal se regirá por lo previsto en el Decreto 68/1992, de 25 de junio y en la base general quinta de la Orden de 24 de julio de 1992.

5.3.- La categoría correspondiente al Tribunal de las presentes pruebas selectivas es la Segunda.

6.- DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS:

6.1.- El desarrollo de los ejercicios se ajustará a lo dispuesto en la base general sexta de la Orden de 24 de julio de 1992.

6.2.- El orden de actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético comenzando por la letra "CH".

7.- LISTA DE APROBADOS Y SELECCIONADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA, PERIODO DE PRÁCTICAS E INCOMPATIBILIDADES:

7.1.- Se regirán por lo establecido en las bases generales séptima, octava, novena, décima y undécima aprobadas por Orden de 24 de julio de 1992, de la Consejería de Administración Pública e Interior. A la documentación exigida en la base octava se añadirá el certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente, o, en su defecto, fotocopia compulsada del Libro de Familia en que se acrediten los datos de nacimiento.

7.2.- El aspirante que, en su caso, resulte seleccionado por el cupo de reserva para personas con minusvalía deberá, además, acreditar lo dispuesto en la base 2.2 de la presente convocatoria, así como adjuntar certificado expedido por el equipo multiprofesional competente de la Administración Pública Regional o, en su defecto, del Ministerio de Asuntos Sociales, en el que se acrediten las condiciones personales de aptitud para el ejercicio de las funciones correspondientes a las plazas convocadas, todo ello en aplicación del Decreto 153/1993, de 30 de diciembre.

8.- CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA:

8.1.- El Tribunal constituirá una Lista de Espera de conformidad con lo establecido en la base general duodéci-

ma de la citada Orden de 24 de julio de 1992.

8.2.- El número de plazas que contendrán la Lista de Espera será de 5. La puntuación mínima que deberán obtener los aspirantes para ser incluidos en la misma será de 3 puntos en el primer ejercicio de la oposición.

8.3.- La Lista de Espera se regirá por las disposiciones contenidas en las bases sexta y siguientes de la vigente Orden de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueban las Bases Generales que regirán las convocatorias de concursos de méritos para constituir Listas de Espera.

8.4.- Los aspirantes presentarán, junto con la instancia, certificación acreditativa de los servicios prestados, en su caso, expedida por el Jefe de Servicio que tenga atribuido el ejercicio de las competencias de personal de la Consejería u Organismo donde los hubiesen prestado. Los servicios mencionados se valorarán con referencia a la fecha de publicación de esta convocatoria.

8.5.- En caso de empate en la puntuación final, se dirimirá el mismo en primer lugar por la mayor valoración obtenida en los servicios prestados en esta Administración Regional; si se mantuviera el empate se atenderá a la puntuación obtenida por ejercicios de la oposición aprobados; de persistir éste se antepondrá el aspirante de mayor edad y por último, se sorteará.

9.- NORMA FINAL:

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de los recursos o reclamaciones que se estimen convenientes.

Murcia, 9 de mayo de 1994.— El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Salvador Fuentes Zorita**

6215 ORDEN de 9 de mayo de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se convocan pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Técnico, especialidad u opción: Estadístico de la Administración Regional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 144/1993, de 10 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1993, (B.O.R.M. nº 295, de 23 de diciembre de 1993), y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional, esta Consejería, en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 12.2 h) y 24 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

ACUERDA

Primero

Convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico, especialidad u opción: Estadístico, de la Administración Regional.

Segundo

Dichas pruebas selectivas se regirán por las Bases Generales de convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional, aprobadas por Orden de 24 de julio de 1992, de la Consejería de Administración Pública e Interior (B.O.R.M. nº 195, de 22 de agosto de 1992), así como por las siguientes

BASES ESPECÍFICAS:

1.- NORMAS GENERALES:

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir por el sistema general de acceso libre 1 plaza del Cuerpo Técnico, especialidad u opción: Estadístico, de la Administración Regional.

1.2.- El proceso selectivo constará de una fase de oposición.

1.2.1.- El programa de materias comunes, los ejercicios y su valoración se ajustarán a lo dispuesto en la Orden de 1 de marzo de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (B.O.R.M. nº 67, de 23 de marzo de 1994). El programa de materias específicas es el aprobado por Orden de 10 de marzo de 1994, de la citada Consejería (B.O.R.M. nº 71, de 28 de marzo de 1994).

1.3.- El primer ejercicio de la fase de oposición comenzará a partir del 1 de septiembre de 1994, determinándose la fecha en la Orden que apruebe la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

2.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS:

2.1.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en la base general 2.1 de la Orden de 24 de julio de 1992, de la Consejería de Administración Pública e Interior.

El título académico requerido para participar en las presentes pruebas selectivas es el de Diplomado (entendiéndose por tal la superación de los tres primeros cursos de licenciatura, o la diplomatura, cuando exista), o Ingeniero Técnico, o Arquitecto Técnico.

2.2.- Todos los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

3.- SOLICITUDES:

3.1.- Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia ajustada al modelo único normalizado, aprobado por Orden de 28 de diciembre de 1993, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, (B.O.R.M. nº 14, de 19 de enero de 1994), que será facilitada gratuitamente en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en c/ Luis Fontes Pagán, s/n, 30003, Murcia y en la Oficina de Servicio al Ciudadano, sita en Avenida Teniente Flomesta, s/n, de esta capital.

Los aspirantes que deseen realizar el ejercicio voluntario deberán hacerlo constar expresamente en el apartado de la solicitud establecido a tal efecto. En otro caso no podrán solicitarlo con posterioridad ni consiguientemente realizarlo.

3.2.- Los aspirantes con minusvalía estarán sujetos a lo dispuesto en la base general 3.2 de la citada Orden de 24 de julio de 1992.

3.3.- El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

La presentación de solicitudes se regirá por lo dispuesto en las bases generales 3.3 y 3.4, de la Orden de 24 de julio de 1992.

3.4.- La tasa por desarrollo de pruebas selectivas será de 3.950 pesetas y se ingresará en código de cuenta: Entidad Oficina, 2043-0002, número de cuenta 10.002.100055-7, de CAJAMURCIA.

El importe de dicha tasa se reducirá en los supuestos previstos en la base general 3.4 de la mencionada Orden de 24 de julio de 1992.

4.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES:

La admisión de aspirantes se regirá por lo previsto en la base general cuarta de la citada Orden de 24 de julio de 1992.

5.- TRIBUNAL:

5.1.- El órgano encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas será el Tribunal, compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE

TITULAR: Vicente Alcantud Cayuela.
SUPLENTE: Carmen Fernández Jiménez.

SECRETARIO

TITULAR: Inocencia Gómez Fernández.
SUPLENTE: Juan Antonio Morales Rodríguez.

VOCAL PRIMERO

TITULAR: Vicenta García Pérez
SUPLENTE: Mª Dolores Ródenas Abad

VOCAL SEGUNDO

TITULAR: José Mª Ruiz Gómez
SUPLENTE: José Candel Ato

VOCAL TERCERO

TITULAR: Fernando Muñoz Valcárcel
SUPLENTE: Domingo Pérez Flores

5.2.- El Tribunal se regirá por lo previsto en el Decreto 68/1992, de 25 de junio y en la base general quinta de la Orden de 24 de julio de 1992.

5.3.- La categoría correspondiente al Tribunal de las presentes pruebas selectivas es la Segunda.

6.- DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

6.1.- El desarrollo de los ejercicios se ajustará a lo dispuesto en la base general sexta de la Orden de 24 de julio de 1992.

6.2.- El orden de actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético, comenzando por la letra "CH".

7.- LISTA DE APROBADOS Y SELECCIONADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA, PERIODO DE PRÁCTICAS E INCOMPATIBILIDADES:

Se regirán por lo establecido en las bases generales séptima, octava, novena, décima y undécima aprobadas por Orden de 24 de julio de 1992, de la Consejería de Administración Pública e Interior. A la documentación exigida en la base octava se añadirá el certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente, o, en su defecto, fotocopia compulsada del Libro de Familia en que se acrediten los datos del nacimiento.

8.-NORMA FINAL:

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de los recursos o reclamaciones que se estimen convenientes.

Murcia, 9 de mayo de 1994.— El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Salvador Fuentes Zorita**

6211 ORDEN de 9 de mayo de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Matronas de Área de Salud, de la Administración Regional.

Dando cumplimiento a lo establecido en la Disposición Derogatoria de la Ley 2/1989, de 12 de junio, y en el Decreto Regional 103/1991, de 7 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público Adicional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1991, recogida asimismo en el Decreto 144/1993, de 10 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia, relativa al Cuerpo de Matronas de Área de Salud, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional, en virtud de las competencias que me atribuyen los artículos 12.2 h) y 24 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

DISPONGO

Primero

Convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Matronas de Área de Salud, de esta Administración Regional.

Segundo

Dichas pruebas selectivas se regirán por las Bases Generales de convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional, aprobadas por Orden de 24 de julio de 1992, de la Consejería de Administración Pública e Interior, ("Boletín Oficial de la Región de Murcia", nº 195, de 22 de agosto de 1992), así como por las siguientes

BASES ESPECÍFICAS:

1.- NORMAS GENERALES:

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir por el sistema general de acceso libre, 5 plazas del Cuerpo de Matronas de Área de Salud.

1.2.- El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

- a) Fase de oposición.
- b) Fase de concurso.

1.2.1.- Fase de oposición: La fase de oposición constará de un ejercicio, dividido en dos partes:

Primera parte: Consistirá en contestar, en tiempo máximo de 150 minutos, un cuestionario de hasta un máximo de 150 preguntas con respuestas alternativas, propuesto por el Tribunal, sobre el contenido completo del programa.

La fórmula para penalizar las respuestas incorrectas será la siguiente:

$$\text{cuestionario} = \frac{\text{Nº de errores} \quad \text{Valoración del}}{\text{Nº de aciertos} \quad \text{Nº de alternativas}}$$

$$\text{Puntuación: } 10 \times \frac{\text{valoración del cuestionario}}{\text{Nº de preguntas ejercicio}}$$

Valoración de esta primera parte: de 0 a 10 puntos.

La puntuación mínima para poder realizar la segunda parte del ejercicio será de tres puntos, por aplicación de la anterior fórmula de puntuación.

Segunda parte: Consistirá en el desarrollo y resolución, en tiempo máximo de cuatro horas, de dos supuestos prácticos de entre tres, desglosados en preguntas, relacionados con el contenido de la parte específica del programa, propuestos en el mismo acto por el Tribunal.

Esta parte será leída necesariamente en sesión pública y llamamiento único ante el Tribunal.

Valoración: de 0 a 10 puntos.
Puntuación mínima: 3 puntos.

Valoración del ejercicio: de 0 a 20 puntos.

La fase de oposición se considerará superada por quienes obtengan la cifra de diez puntos, sumadas las calificaciones obtenidas en el conjunto de las dos partes del ejercicio.

El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo de esta Orden.

1.2.2.- La relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición reflejará exclusivamente la calificación obtenida en el ejercicio de la misma, sin que en ningún caso pueda entenderse que los aspirantes comprendidos en esta relación han superado las pruebas selectivas, para lo que será necesario figurar en la relación definitiva de aspirantes seleccionados prevista en la base general 7.3 aprobada por Orden de 24 de julio de 1992, de la Consejería de Administración Pública e Interior.

1.2.3.- El ejercicio de la fase de oposición comenzará a partir del 1 de septiembre de 1994, determinándose la fecha en la Orden que apruebe la relación de aspirantes admitidos y excluidos.

1.2.4.- Fase de concurso:

En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, la puntuación no podrá superar los 10 puntos, valorándose los siguientes méritos.

a) Los servicios prestados en el Cuerpo de Matronas de Área de Salud (antes Matronas Titulares del Cuerpo Nacional de Sanitarios Locales) en la Administración Pública, en la fecha de publicación de la presente convocatoria, asignándose una puntuación de 0'1 puntos por cada mes completo de servicio, hasta un máximo de seis puntos.

Los servicios arriba aludidos no podrán ser estimados si el aspirante se encuentra, el día de terminación del plazo de presentación de instancias, en una relación de carácter permanente en cualquiera de las Administraciones Públicas, no entendiéndose por tal la situación de excedencia voluntaria de los funcionarios.

Lo servicios mencionados se valorarán con referencia a la fecha de publicación de la convocatoria.

b) Por haber superado el ejercicio de la fase de oposición de la última convocatoria de acceso al Cuerpo de Matronas de Área de Salud de la Administración Regional: 2 puntos.

La superación del mencionado ejercicio se acreditará mediante la correspondiente certificación por la Dirección General de la Función Pública.

c) Curriculum académico del aspirante, acreditado mediante la correspondiente certificación académica: hasta 2 puntos.

Dichos puntos se desglosarán de la siguiente forma:

Se otorgarán tantos puntos como resulten de la media aritmética de las calificaciones obtenidas en los estudios de D.U.E. o A.T.S., valorando 0'5 puntos las matriculas de honor, 0'4 puntos los sobresalientes, 0'3 puntos los notables y 0'1 punto los aprobados, sin tener en consideración las asignaturas de idioma, religión, formación ética o política y educación física.

Por premio fin de carrera de D.U.E. o A.T.S. se adjudicará 0'3 puntos. Si la Diplomatura se obtuvo con sobresaliente o premio extraordinario se valorará en 0'65 puntos.

La puntuación obtenida en la fase de concurso no podrá aplicarse para alcanzar la puntuación mínima de la fase de oposición.

Para esta convocatoria no regirá el baremo previsto en la Orden de 24 de julio de 1992, sino el establecido en la presente Orden.

1.2.5.- La puntuación obtenida en la fase de concurso, se sumará a la total obtenida en la fase de oposición, resultando de este modo la puntuación total del concurso oposición. La resolución que dicte el Tribunal, y que no podrá contener un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas, se elevará al Consejero de Hacienda y Administración Pública en el plazo máximo de cinco días, contados a partir de aquel en que el Tribunal haga pública la relación definitiva de aspirantes seleccionados.

2.- REQUISITOS DE LOS CONDICATOS:

2.1.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en la base general 2.1 de la Orden de 24 de julio de 1992, de la Consejería de Administración Pública e Interior, ("Boletín Oficial de la Región de Murcia", nº 195, de 22 de agosto de 1992).

El título académico requerido para participar en las presentes pruebas selectivas es el de Diplomado Universitario en Enfermería/A.T.S., especialidad Enfermería Ostetricoginecológica/Matrona.

2.2.- Todos los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

3.- SOLICITUDES:

3.1.- Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia ajustada al modelo normalizado aprobado por Orden de 28 de diciembre de 1993, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública ("Boletín Oficial de la Región de Murcia", nº 14, de 19 de enero de 1994), que será facilitada gratuitamente en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en C/ Luis Fontes Pagán, s/n, 30003, Murcia, y en la Oficina de Servicio al Ciudadano, sita en Avda. Teniente Flomesta, s/n, de esta capital.

3.2.- Los aspirantes que participen en la fase de concurso deberán presentar junto con la instancia certificación de los servicios prestados en las distintas Administraciones Públicas en el Cuerpo objeto de esta convocatoria, con mención expresa de su antigüedad. Esta certificación será expedida por el Jefe de Servicio que tenga atribuidas las competencias de personal de la Consejería u Organismo donde los hubiese prestado.

Asimismo, deberán acreditarse los méritos alegados, en relación con lo exigido en la base 1.2.4. de esta Orden.

3.3.- Igualmente, los aspirantes con minusvalía estarán sujetos a lo dispuesto en la base general 3.2. de la mencionada Orden de 24 de julio de 1992.

3.4.- El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". La presentación de solicitudes se regirá por lo dispuesto en las bases generales 3.3 y 3.4 de la Orden de 24 de julio de 1992.

3.5.- De conformidad con la Ley 6/1992, de 23 de diciembre, de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales, la Tasa por participación en el desarrollo de pruebas selectivas será por importe de 3.950 pesetas para cada uno de los aspirantes, y se ingresará en código cuenta: Entidad Oficina, 2043-0002, nº 10.002.100055-7 de Cajamurcia.

El importe de dicha Tasa se reducirá en los supuestos previstos en la base general 3.4 de la Orden de 24 de julio de 1992.

4.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES:

La admisión de aspirantes se regirá por lo previsto en la base general cuarta de la repetidamente citada Orden de 24 de julio de 1992.

5.- TRIBUNAL:

5.1.- El órgano encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas, será el Tribunal, compuesto por los siguientes miembros:

Presidente
Titular: D. Jesús Álvarez Castillo
Suplente: D^a. Adela Jorquera García

Secretario
Titular: D^a. Cristina Rubio Peiró
Suplente: D^a. María Dolores Sánchez Herrera

Vocal primero:
Titular: D. Ramón García Aguilar
Suplente: D^a. Gregoria García Albarracín

Vocal segundo
Titular: D^a. Dolores García Manzanares
Suplente: D^a. María Agustina Mendoza Martínez

Vocal tercero

Titular: D. Wenceslao Gil Ciprés

Suplente: D. Pablo Fernández Abellán

5.2.- El Tribunal se regirá por lo previsto en el Decreto 68/1992, de 25 de junio y en la base general quinta de la Orden de 24 de julio de 1992.

5.3.- La categoría correspondiente al Tribunal de las presentes pruebas selectivas es de Segunda.

6.- DESARROLLO DEL EJERCICIO:

6.1.- El desarrollo del ejercicio, se ajustará a lo dispuesto en la base general sexta de la Orden de 24 de julio de 1992.

6.2.- El orden de actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético, comenzando por la letra "CH".

7.- LISTA DE APROBADOS Y SELECCIONADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA, PERIODO DE PRÁCTICAS E INCOMPATIBILIDADES:

Se regirán por lo establecido en las bases generales séptima, octava, novena, décima y undécima aprobadas por Orden de 24 de julio de 1992, de la Consejería de Administración Pública e Interior. A la documentación exigida en la base octava se añadirá el certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente, o, en su defecto, fotocopia compulsada del Libro de Familia en que se acrediten los datos del nacimiento.

8.- Norma final:

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejo de Hacienda y Administración Pública, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de los recursos o reclamaciones que se estimen convenientes.

Murcia, 9 de mayo de 1994.— El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Salvador Fuentes Zorita**.

A N E X O

PROGRAMA DE MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución Española de 1978: concepto, contenido y estructura. Organización territorial del Estado: las Comunidades Autónomas. La Administración Local: principios generales del Régimen Jurídico-Administrativo de las Corporaciones Locales.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia. Competencias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Los órganos institucionales: la Asamblea Regional, el Presidente, el Consejo de Gobierno. La estructura administrativa.

Tema 3. Relaciones de servicio entre la Administración y los empleados públicos: régimen estatutario y Derecho Laboral. La Ley 3/1986, de la Función Pública de la Región de Murcia y sus modificaciones posteriores. Régimen estatutario del personal al servicio de la Administración. Derechos y deberes de los funcionarios. Régimen de

incompatibilidades. Responsabilidad de los funcionarios: responsabilidad civil, penal y administrativa.

Tema 4. La Ley General de Sanidad y el Sistema sanitario Español. La Administración Sanitaria Central. La Administración Sanitaria en la Región de Murcia. La reforma sanitaria en la Región de Murcia.

Tema 5. La Seguridad Social en España. Prestaciones económicas y sociales. El Instituto Nacional de la Salud. Prestaciones sanitarias. Organización central y periférica. El seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Su regulación. Asistencia sanitaria especializada: legislación hospitalaria.

Tema 6. La Sanidad local. Los servicios sanitarios locales. Funciones de las Matronas en los Equipos de Atención Primaria de Salud en la Sanidad local.

PROGRAMA DE MATERIAS ESPECÍFICAS

MATERIAS GENERALES

Tema 1. Concepto de salud y enfermedad. Análisis histórico. Evolución integral a la Sanidad.

Tema 2. Concepto de Atención Primaria de Salud (APS). Características y actividades.

Tema 3. Teoría y método de enfermería: modelos teóricos de enfermería.

MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 4. Ciclo genital femenino: anatomofisiología de los órganos reproductores. Ciclo genital femenino, ciclo ovárico, ciclo menstrual.

Tema 5. Programa de la mujer: análisis de la situación. Identificación de problemas. Objetivos. Actividades.

Tema 6. Diagnóstico de gestación: manifestaciones fisiológicas y psicológicas de la embarazada. Captación precoz del embarazo. Pruebas diagnósticas.

Tema 7. Embarazo normal: fecundación, transporte y nidación. Fases del desarrollo embrionario. Cambios normales producidos por la gestación.

Tema 8. Normas de actuación en la consulta: cuidados, dietética y nutrición, consejos generales, vigilancia del desarrollo normal y reconocimientos periódicos.

Tema 9. E.P.S. en embarazo y parto: la importancia del control e higiene del embarazo. Preparación psíquica y física de la gestante para el parto, preparación a la paternidad.

Tema 10. Valoración del estado fetal.

Tema 11. Anejos fetales: placenta, líquido amniótico, membranas, cordón umbilical. Desarrollo fetal.

Tema 12. Patología del embarazo: causas metabólicas, endocrinas y otras patologías. Fisiopatología de la interrupción del embarazo: hemorragias de la gestación, primer trimestre (ectópicos, aborto, mola).

Tema 13. Hemorragias del tercer trimestre (placenta previa, abrupcio).

Tema 14. Alteraciones del embarazo normal: actua-

ción en la consulta. Asistencia y cuidados. Detección precoz de grupos de riesgo.

Tema 15. Farmacología: fármacos de uso corriente indicados y contraindicados en el embarazo.

Tema 16. Parto normal: definición de parto, canal, motor, objeto y periodos del parto. Reconocimiento de signos precoces e inmediatos. Asistencia y cuidados durante los distintos periodos del parto: vigilancia del estado fetal intraútero, técnica de la episiotomía.

Tema 17. Recién nacido normal: características morfológicas y fisiológicas. Atención al recién nacido normal. Valoración y desarrollo del recién nacido normal.

Tema 18. Complicaciones del parto: asistencia y cuidados. Detección de grupos de riesgo. Alteraciones en la duración del parto. Intervenciones del parto.

Tema 19. Parto prematuro: causas. Parto de nalgas. Embarazo prolongado. Anomalías en la presentación, situación y posición fetal.

Tema 20. Recién nacido con complicaciones o patología asociada: maniobras de reanimación. Signos de riesgo.

Tema 21. Puerperio normal: visita domiciliar puerperal. Asistencia y cuidados: episiotomía, loquios ... Gimnasia postparto. Adaptación a la paternidad.

Tema 22. E.P.S. post-parto: educación maternal sobre la puericultura y protección de la lactancia materna, cuidados generales del puerperio.

Tema 23. Atención al niño: cuidados hasta el 28 día de vida. Alteraciones de la salud más frecuentes del neonato y recién nacido hasta los 28 días de vida.

Tema 24. Fisiología y patología de la lactación.

Tema 25. Alteraciones del puerperio: detección de grupos de riesgos. Identificación de problemas y actitud ante ellos. Atención psicológica a la madre.

Tema 26. Farmacología de uso frecuente indicada y contraindicada durante el período de lactancia.

Tema 27. Enfermería y subprograma de orientación y planificación familiar: consejo genético, educación para la salud. Métodos anticonceptivos. Sexología.

Tema 28. Esterilidad e infertilidad.

Tema 29. Subprograma de prevención de cáncer ginecológico: detección y captación de grupos de riesgo de cáncer de mama y ginecológico. Educación sanitaria y técnica de autoexploración. Pruebas diagnósticas.

Tema 30. Enfermería y atención a la mujer: alteraciones ginecológicas. Asistencia y cuidados. Enfermedades de transmisión sexual.

Tema 31. Vacunaciones del niño y puérpera: técnicas de aplicación. Calendario vacunal en la Región de Murcia. Principales contraindicaciones.

Tema 32. Análisis hematológico: recuento, fórmula leucocitaria, velocidad de sedimentación globular. Variaciones fisiológicas en el embarazo. Técnicas y recogida de muestras.

Tema 33. Otros análisis no hematológicos de importancia clínica en el embarazo (orina, líquido amniótico, flujo). Técnicas y recogida de muestras.

Tema 34. Concepto de asepsia y antisepsia quirúrgicas. Desinfección de las manos. Preparación del campo, material e instrumental para intervenciones de cirugía menor y curas. Medicamentos antisépticos de acción local.

Tema 35. Hemostasis: principios generales. Técnicas y procedimientos para la supresión de la hemorragia.

Tema 36. Abdomen agudo. Principales patologías de embarazo que pueden producirlo. Actuación inmediata.

Tema 37. El síndrome febril. Principales patologías que en el embarazo lo pueden producir. Actuación inmediata. Los medicamentos antitérmicos.

Tema 38. El sondaje vesical y naso-gástrico: material y técnica.

ATENCIÓN A LA COMUNIDAD

Tema 39. Demografía sanitaria. Fuentes de datos. Los censos de población. Natalidad. Mortalidad: general y específicas.

Tema 40. Estadística sanitaria: método estadístico. Variables y tipos. Representación gráfica.

Tema 41. Epidemiología: concepto y principios. El método epidemiológico. Epidemiología analítica y experimental, nociones básicas: estudio de casos y control de cohortes.

Tema 42. Diagnóstico de la situación de salud de la Comunidad. Concepto y fases. Nociones elementales.

Tema 43. Educación para la salud: concepto. Proceso de enseñanza y aprendizaje. Elaboración y aplicación de programas de educación para la salud.

FUNCIONES ADMINISTRATIVAS

Tema 44. El Centro de Salud. Concepto, funciones y organización. El profesional de enfermería dentro del equipo de Atención Primaria: perfil profesional y funciones.

Tema 45. Sistemas de información y registro en Atención Primaria (conceptos básicos). La historia de enfermería (valoración, diagnóstico de enfermería, plan de cuidados, evacuación).

Tema 46. Administración de los servicios de enfermería (enfoque orientado a los servicios obstétrico-ginecológicos): proceso administrativo y funciones. Filosofía, objetivos, instrumentos de planificación.

Tema 47. Legislación en enfermería obstétrico-ginecológica (matronas): derechos y deberes de la embarazada: normativa legal, estatal y autonómica referente a la salud materno infantil, legislación laboral de la mujer respecto al embarazo. Derechos del niño.

Tema 48. Planificación y programación sanitaria. Conceptos básicos.

III. Administración de Justicia

Número 5570

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don José J. Martínez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento de venta en pública subasta seguido en este Juzgado bajo el número 435/92, a instancia del Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, S.A., contra don Bienvenido Álvarez Robles, he acordado la celebración de la primera subasta pública para el próximo día 14 de septiembre de 1994 y hora de las 12 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con quince días de antelación, con sujeción a tipo de 4.762.500 pesetas, establecido en la escritura. Y para el caso de que resulte desierta la primera, se señala para la segunda subasta el día 3 de octubre de 1994 y hora de las 12 de su mañana, en el mismo lugar que la primera subasta, sirviendo de base el setenta y cinco por ciento del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores y resulte desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 24 de octubre y hora de las 12 de su mañana, en el mismo lugar que las anteriores, que lo será sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera: Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20% del tipo de la subasta, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Infante D. Juan Manuel, cuenta 30970000180862/93, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segundo: Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, sólo el actor, y no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo fijado para cada subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercero: Que la subasta se celebrará con citación del deudor y la consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Cuarto: Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando reguardo de haber hecho la consignación del 20% para tomar parte en cada subasta, en el Banco y cuenta anteriormente indicada.

Quinto: Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deber aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las prefentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta: Si alguna de las subastas señaladas lo fuera en día inhábil, el señalamiento de la subasta pasaría a celebrarse en el siguiente día hábil, a la hora fijada.

Bienes objeto de subasta:

Departamento número cinco: Vivienda en planta primera alta, distribuida en varias dependencias, señalada en el plano con la letra C, de ochenta y ocho metros y treinta y ocho decímetros cuadrados de superficie útil. Linda, según se entra: izquierda, vivienda letra B, de esta planta y vuelo de la calle Cartagena; derecha, patio de luces número dos y vivienda letra D; espalda, vuelo de la calle Matadero y de la calle Cartagena, y frente, pasillo de distribución.

A esta vivienda le corresponde como anejo inseparable el cuarto trastero ubicado en la planta cubierta del edificio, señalado en la planta cubierta del edificio con el número cuatro.

Inscripción: Murcia Dos, Sección 1ª, libro 74, folio 11, finca 4.932.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", se expide el presente que servirá de notificación en forma al demandado.

Dado en Murcia a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez.— El Secretario.

Número 4797

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por D. Desiderio Martínez Cano, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra El Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre Percibir todos los Trienios del Grupo A.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 36/1994.

Dado en Murcia, a ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4798

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por D. Lorenzo Maestre Zapata, en nombre y representación de D. Eugenio Sandoval Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra La Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, versando el asunto sobre Acta de Liquidación 1.253/92-RG.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 24/1994.

Dado en Murcia, a siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4799

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por D. Higinio Pérez Mateos, en nombre y representación de Isidoro Espín López se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de Murcia versando el asunto sobre Concesión de Subvención de Viviendas de Protección Oficial.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 18/1994.

Dado en Murcia, a siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4800

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por D. Francisco Botía LLamas en nombre y representación de D. Telesforo Baquero García se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra La Confederación Hidrográfica del Segura versando el asunto sobre Expediente IPR. 1.507/89.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 12/1994.

Dado en Murcia, a siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4801

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por D. Angel Esbrí Montoliu, en nombre y representación de D. Antonio Roca Vera, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra El Director Provincial de Empleo, versando el asunto sobre Resolución de fecha 20.8.90.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 8/1994.

Dado en Murcia, a siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4802

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por D. Jaime García Navarro, en nombre y representación de D. José Hernández García y Otros, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra El Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre Abono de Trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 6/1994.

Dado en Murcia, a siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4803

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por D^a Pilar Gallardo Bravo, en nombre y representación de Cooperativa de Seguridad de Cartagena Cosecar se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra El Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social versando el asunto sobre Acta de Liquidación número 35/90.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2/1994.

Dado en Murcia, a siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4804

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por D. Jaime García Navarro en nombre y representación de D. Jesús Otero Fuentes y otros, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Ministerio de Defensa versando el asunto sobre Clasificación y Ascenso.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 4/1994.

Dado en Murcia, a siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4805

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por El Letrado D. Juan Manuel Orenes Bastida, en nombre y representación de D. Juan Carlos Lucena Pellicer, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra El Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Resolución de 3-11-93, Expediente número 90892/93 en concepto de Sanción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 119/1994.

Dado en Murcia, a ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4806

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por El Letrado D. Juan Manuel Orenes Bastida, en nombre y representación de D. Teodoro Fernández Molina, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra El Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Resolución de 13.10.93, en concepto de Sancionador número 134441/91.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 121/1994.

Dado en Murcia, a ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4807

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por El Letrado D. Juan Manuel Orenes Bastida, en nombre y representación de D^a Encarnación Godoy Molina se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra El Ayuntamiento de Murcia versando el asunto sobre Resolución de 21.10.93, en concepto de Expediente Sancionador número 60362/93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 123/1994.

Dado en Murcia, a ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4808

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por D. Juan Manuel Orenes Bastida en nombre y representación de D. Angel Ibañez López se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra El Ayuntamiento de Murcia versando el asunto sobre Resolución de 21.10.93, en concepto de Expediente Sancionador número 103436/93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 125/1994.

Dado en Murcia, a ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4809

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por El Procurador D. José M^a Vinader López Higuera, en nombre y representación de DJuan Francisco Chumilla Valderas, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra El Tribunal Económico Administrativo Regional versando el asunto sobre Resolución de 29.9.93, en concepto de Liquidación Procedente del Acta de Conformidad número 0527026-1

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 83/1994.

Dado en Murcia, a ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4810

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por El Letrado D. Manuel Martínez Garrido, en nombre y representación de Restaurante Ramón S.A., se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra El Tribunal Económico Administrativo Regional, versando el asunto sobre Recargo por Presentación e Ingreso de Autoliquidación Fuera de Plazo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 11/1994.

Dado en Murcia, a ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4811

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por D. Juan Manuel Orenes Bastida, en nombre y representación de Antonio Belmonte Arroniz, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra El Ayuntamiento de Murcia versando el asunto sobre Acuerdo de fecha 11 de noviembre de 1.993.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 88/1994.

Dado en Murcia, a ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4812

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por D. Jesús Sánchez Rueda en nombre y representación de D. Luis Francisco Pellicer Ponce, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra El Ayuntamiento de Alcantarilla versando el asunto sobre Adscripción de Agentes de Policía Local a las secciones de Policía de Barrios y de Seguridad Ciudadana.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 86/1994.

Dado en Murcia, a ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4813

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por D. José M^a Vinader López Higuera, en nombre y representación de D. Juan Francisco Chumilla Valderas, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Tribunal Económico Administrativo, versando el asunto sobre Acta de Liquidación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 82/1994.

Dado en Murcia, a ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4814

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por D. Juan Antonio López Delgado, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra El Ministerio de Educación y Ciencia, versando el asunto sobre Puntuación en el Concurso de Méritos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 64/1994.

Dado en Murcia, a ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4815

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por D. Leandro LLamas Pérez, en nombre y representación de Bernardo Roselló Beltrán se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Dirección General de Tráfico versando el asunto sobre Expediente Sancionador número 30.070.040.369.3.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 60/1994.

Dado en Murcia, a ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4816

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por D. Juan Manuel Orenes Bastida en nombre y representación de D^a Amparo Párraga Prior, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra El Ayuntamiento de Murcia versando el asunto sobre Sanción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 58/1994.

Dado en Murcia, a ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4817

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por D. Juan Manuel Orenes Bastida, en nombre y representación de D^a Juana García Gómez, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra El Ayuntamiento de Murcia versando el asunto sobre Sanción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 56/1994.

Dado en Murcia, a ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4818

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por D. Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de D. Emilio Torrano Fernández, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra El Tribunal Económico Administrativo versando el asunto sobre Reclamación Económico Administrativa R-30/208/93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 54/1994.

Dado en Murcia, a ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4819

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por D. José García Hermosilla, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra El Ayuntamiento de Cartagena versando el asunto sobre Denegación del Cómputo de Trienios al Grupo Superior.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 46/1994.

Dado en Murcia, a ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4820

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por D. José M^a Vinader López Higuera en nombre y representación de D^a Concepción Ripoll Ros se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra El Tribunal Económico Administrativo versando el asunto sobre Acta de Liquidación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 80/1994.

Dado en Murcia, a ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4821

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por El Letrado D. Pedro Palazón García, en nombre y representación del Ayuntamiento de Ricote, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra El Director Provincial de Murcia del Ministerio de Trabajo y S.S., versando el asunto sobre Acta de Infracción número 467/91.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 277/1994.

Dado en Murcia, a diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4822

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por D. Francisco Pérez Guirao, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Dirección General de Policía, versando el asunto sobre Reconocimiento de Trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 50/1994.

Dado en Murcia, a ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4823

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por El Procurador D. Antonio José González-Conejero Martínez, en nombre y representación de Marítima de Camargo, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra El Director General de Empleo versando el asunto sobre Resolución de 10.8.93 en Concepto de Acta 735/90, expediente 1729/90-E.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2835/1993.

Dado en Murcia, a ocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4824

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por D. Juan Manuel Robles Oñate en nombre y representación de Cañaverosa, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra El Tribunal Económico Administrativo versando el asunto sobre Resolución de fecha 29.9.93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 98/1994.

Dado en Murcia, a nueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4825

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por D. José Luis Hernández Cánovas, en nombre y representación de Segurinter, S.A. se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra La Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, versando el asunto sobre Acta de Liquidación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 96/1994.

Dado en Murcia, a nueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4826

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por D^a Pilar Ayllón Heredero y Otros, en nombre y representación de sí mismos, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Consejero de Hacienda y Admón Pública, versando el asunto sobre Resolución de 16.9.93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 271/1994.

Dado en Murcia, a diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4827

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por D. Juan Manuel Díaz Hernández, en nombre y representación de Juyfra, S.L. se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social versando el asunto sobre Denegación de Acta de Infracción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 104/1994.

Dado en Murcia, a nueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4828

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por El Letrado D. Juan Manuel Orenes Bastida en nombre y representación de D. Antonio Totana Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra El Ayuntamiento de Murcia versando el asunto sobre Resolución de 2.9.93, en concepto de Sanción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3022/1993.

Dado en Murcia, a siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4829

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por El Letrado D. Juan Manuel Orenes Bastida, en nombre y representación de D. Miguel Angel Torres Villaseca se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra El Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Resolución de 6.10.93, en Concepto de Sanción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3018/1993.

Dado en Murcia, a siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4830

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por El Letrado D. Juan Manuel Orenes Bastida en nombre y representación de Diego Cánovas, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra El Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Resolución de 21.10.93 en concepto de Sanción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3016/1993.

Dado en Murcia, a siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4831

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por La Letrada D^a. Carmen Usero Monserrate en nombre y representación de D. Felipe González Marín se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra El Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Expediente número 0606554/94.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3000/1994.

Dado en Murcia, a siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4832

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por El Letrado D. Juan Manuel Orenes Bastida en nombre y representación de Harinera Mediterránea, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, Dirección General de Transportes y puertos de la Comunidad Autónoma de Murcia versando el asunto sobre Resolución de 21.7.93 .

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3028/1993.

Dado en Murcia, a siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4833

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por La Procuradora D^a M^a Eugenia Valero Lazaga, en nombre y representación de Pascual Hermanos, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, versando el asunto sobre Resolución de 27.5.93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3002/1993.

Dado en Murcia, a siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4834

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por El Letrado D. Juan Manuel Orenes Bastida en nombre y representación de D. Pedro Martínez García y otro, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra El Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Expediente número 1193/91, de la Sección de Disciplina Urbanística.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 259/1994.

Dado en Murcia, a diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4835

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por El Procurador D. Francisco Botfa LLamas, en nombre y representación de OCP Construcciones, S.A. se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra El Tribunal Económico Administrativo de Murcia versando el asunto sobre Resolución de 28.7.93, en Concepto de Ingresos Indevidos por la Liquidación de la Tasa 17.06 de Dirección e Inspección de Obras.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 21/1994.

Dado en Murcia, a ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4836

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por La Procuradora D^a Pilar Gallardo Bravo en nombre y representación de Cooperativa de Seguridad Cartagena, Soc. Coop., se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra La Directora General de Trabajo, versando el asunto sobre expediente 34.823/92, Acta número 2.515/92 en concepto de Sanción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3/1994.

Dado en Murcia, a ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4837

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por El Letrado D. Juan Manuel Orenes Bastida, en nombre y representación de D. Pedro Alcaraz Villaescusa se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra El Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Acuerdo de fecha 2 de septiembre de 1.993.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 94/1994.

Dado en Murcia, a ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4838

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por D. José Antonio Luna Moreno en nombre y representación de Mercantil Vicopro, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra El Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre Acuerdo de Fecha 29 de octubre de 1.993.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 92/1994.

Dado en Murcia, a ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4839

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por El Letrado D. Antonio S.T. Toret Martín, en nombre y representación de Junta de Compensación de la Unidad de Actuación se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra El Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Resolución de 19.10.93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 63/1994.

Dado en Murcia, a siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4840

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por D. Julio Santa Cruz Carreño en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra el Exmo. Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Diferencias de Retribuciones, Resolución de 30.6.93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 97/1994.

Dado en Murcia, a siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4841

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por D^a. Marisol Robles Espinosa, en nombre y representación de D. José M^a Iglesias Puente y Otros se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra El Almirante Jefe de Personal del Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre Abono de Trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 10/1994.

Dado en Murcia, a siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4842

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por D. Andrés Dolon Payan en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra El Director General de Personal de Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre Nuevo cómputo de tiempo de Servicios para Trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 103/1994.

Dado en Murcia, a siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4843

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por El Procurador D. Julio José Vizuete Marín, en nombre y representación de Centro de Seguros, Correduría de Seguros, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra La Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, versando el asunto sobre Resolución de 11.8.93, expediente número 451/93-L Sobre Acta de Liquidación 1115/92.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 99/1994.

Dado en Murcia, a siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4844

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por D. Francisco Bracero Antequera en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra el Director General de Personal del Ministerio de Defensa, versando el asunto, Resolución de 25.11.93 en concepto de Solicitud del Reconocimiento de la Totalidad de los Servicios Prestados en FAS.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 17/1994.

Dado en Murcia, a siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4845

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por El Procurador D. José M^a Jiménez Cervantes Nicolás, en nombre y representación de D. Lahbib Mahjouba se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Dirección Provincial de Murcia del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, versando el asunto sobre expediente R.91/023642 de fecha 28.10.93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 19/1994.

Dado en Murcia, a siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4846

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el Procurador D. Lorenzo Maestre Zapata en nombre y representación de D. Eugenio Sandoval Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, versando el asunto sobre resolución de 28.10.1993 en concepto de Acta de Liquidación 1255/92-RG.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 23/1994.

Dado en Murcia, a siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4847

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por El Procurador D. Antonio Rentero Jover en nombre y representación de D. Juan Vergara Espallardo, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra El Tribunal Económico Administrativo Regional versando el asunto sobre Liquidación nº 1.013.334.766 de 11.9.92, en concepto del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 25/1994.

Dado en Murcia, a siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4848

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el Letrado D. Juan Manuel Orenes Bastida en nombre y representación de D. Juan Antonio Buendía Marín, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra el Exmo. Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Resolución de 23.11.93 en concepto de Sanción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 113/1994.

Dado en Murcia, a ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4849

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el Letrado D. Juan Manuel Orenes Bastida en nombre y representación de D. Antonio Buyo Rodríguez, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra el Exmo. Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Resolución de 18.11.93, expediente, número 102124/93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 115/1994.

Dado en Murcia, a ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4850

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el Letrado D. Juan Manuel Orenes Bastida en nombre y representación de D^a M^a Angeles Cano Ballester, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra el Exmo. Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Resolución de 21.10.93 en concepto de Sanción expediente número 79733/93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 117/1994.

Dado en Murcia, a ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4851

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por D. Ricardo Guzmán Jiménez en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra el Ministerio de Educación y Ciencia, versando el asunto sobre Resolución de 2.4.93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 100/1994.

Dado en Murcia, a nueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4852

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el Letrado D. José María García Perea en nombre y representación de Manufacturas Spori, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras, versando el asunto sobre Resolución de 29.4.93 expediente 404/93-L Acta de Liquidación de Cuotas 1267/92-RG.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 273/1994.

Dado en Murcia, a diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

IV. Administración Local

Número 5940

LORCA**EDICTO**

Por haber solicitado Ganadería Lorquina, S.A., AC-22/94, licencia de apertura para instalación de depósito aéreo de gas propano de 4.000 litros en diputación Purias - Granja Nutrigarsa 2, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca a 28 de marzo de 1994.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Alfonso López Lidón.

Número 5941

LORCA**EDICTO**

Por haber solicitado Ganadería Lorquina, S.A., AC-22/94, licencia de apertura para instalación de depósito aéreo de gas propano de 4.000 litros en diputación Purias - Granja Nutrigarsa 1, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca a 28 de marzo de 1994.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Alfonso López Lidón.

Número 5942

CARAVACA DE LA CRUZ**Fundación Española para la lucha contra la Leucemia****EDICTO**

Don Domingo Aranda Muñoz, Presidente de la Fundación Española para la Lucha contra la Leucemia, a través del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz,

Hago saber: «Para todas aquellas personas que pudieran tener interés, se encuentra a disposición de las mismas en la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, para su conocimiento, el expediente de calificación y registro de la Fundación Española para la Lucha contra la Leucemia, por plazo de 15 días hábiles, a partir de la publicación del presente y a los efectos previstos en el artículo 57 de la Instrucción de 14 de marzo de 1899 (trámite de audiencia).»

El Presidente, Domingo Aranda Muñoz.

Número 6202

SAN PEDRO DEL PINATAR**EDICTO**

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de mayo de 1994, se ha resuelto ampliar hasta el próximo día 31 de mayo, el periodo en voluntaria del pago de los siguientes tributos:

—Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

—Entrada de vehículos.

—Tasa de Cementerio.

Transcurrido el plazo indicado se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas en periodo voluntario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Pedro del Pinatar a 5 de mayo de 1994.—El Alcalde, José Pérez Ruiz.

Número 6203

SAN PEDRO DEL PINATAR**EDICTO**

Habiéndose aprobado por la Comisión de Gobierno del día 28 de abril de 1994, la contratación directa del arrendamiento del servicio de cantina de la piscina del Polideportivo Municipal «Príncipe de Asturias», por un canon anual, al alza, de 350.000 pesetas IVA excluido, durante el plazo del 1 de junio al 30 de septiembre de 1994, se pone de manifiesto tal expediente y pliego de condiciones en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento, al objeto de que los interesados puedan examinarlos y presentar las correspondientes ofertas económicas, antes de las catorce horas del día 23 de mayo de 1994.

San Pedro del Pinatar a 24 de abril de 1994. —El Alcalde, José Pérez Ruiz.

Número 6204

TOTANA**EDICTO**

Por Resolución de la Alcaldía número 291/94, de fecha 28 de abril de 1994, se aprobó lista de admitidos y excluidos, a la oposición convocada por este Ayuntamiento, para la provisión de tres plazas de Agente del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Totana.

Convocando a los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 16 de junio próximo, a las 10 horas en el Centro Sociocultural «La Cárcel» debiendo presentar el Documento Nacional de Identidad.

El Orden de actuación de los aspirantes, en aquellas pruebas que no puedan realizarse conjuntamente, será el alfabético comenzando por la letra que resulte del sorteo público que realizará el Tribunal Calificador el día de su constitución, que será el próximo día 18 de mayo a las 12 horas.

El Tribunal Calificador estará compuesto por los miembros siguientes:

Presidente: Don Pedro Sánchez Hernández.

Suplente: Don Alfonso Martínez Baños.

Secretario: Don Antonio F. García González.

Suplente: Doña Magdalena Martínez Martínez.

Vocales:

Representante de la Consejería de Administración Pública e Interior de la Comunidad Autónoma de Murcia:

Titular: Don Juan Martínez Gil.

Suplente: Doña María Teresa López Cacho.

Representante Sindical.

Titular: Don Pedro Martínez Cabrera.

Suplente: José Montiel Martínez.

Jefe de la Policía Local:

Don José Carrasco Carrasco.

Suplente: Cabo Sub-Subjefe: Don Norberto Costa Cánovas.

Representante de la Jefatura Provincial de Tráfico:

Titular: Don Vicente Ricardo Estévez Vargas.

Suplente: Don Ramón Soriano Clahud.

Funcionario de Carrera designado por el Pleno:

Titular: Don Miguel López Guerao.

Suplente: Doña Carmen Meca Cánovas.

Vocales designados por el Pleno.

Por el Grupo Municipal P.P.

Titular: Don Juan Morales Cánovas.

Suplente: Don José María Parra Baños.

Por el Grupo Municipal I.U.

Titular: Don Alfonso Cayuela Martínez.

Suplente: Doña Antonia Urrea Andreo.

Lo que se hace público por plazo de 10 días para posibles reclamaciones.

Totana a 28 de abril de 1994.—El Alcalde Presidente, Pedro Sánchez Hernández.—El Secretario General, Antonio F. García González.

Número 6205

T O T A N A

E D I C T O

Por Resolución de la Alcaldía número 291/94, de fecha 28 de abril de 1994, se aprobó lista de admitidos y excluidos, a la oposición convocada por este Ayuntamiento, para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo para la Biblioteca Municipal.

Convocando a los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 14 de junio próximo, a las 10 horas en el Centro Sociocultural «La Cárcel» debiendo presentar el Documento Nacional de Identidad.

El Orden de actuación de los aspirantes, en aquellas pruebas que no puedan realizarse conjuntamente, será el alfabético comenzando por la letra que resulte del sorteo público que realizará el Tribunal Calificador el día de su constitución, que será el próximo día 18 de mayo a las 10 horas.

El Tribunal Calificador estará compuesto por los miembros siguientes:

Presidente: Don Pedro Sánchez Hernández.

Suplente: Don Valentín Guillén Belchí.

Secretario: Don Antonio F. García González.

Suplente: Doña Magdalena Martínez Martínez.

Vocales:

Representante del Profesorado Oficial:

Titular: Doña Isabel Hernández López.

Suplente: Doña María Román Linares.

Representante de la Consejería de Administración Pública e Interior de la Comunidad Autónoma de Murcia:

Titular: Doña María Dolores Martínez Carrillo.

Suplente: Doña Caridad Montero Díaz.

Funcionario de Carrera designado por la Corporación:

Titular: Doña Carmen Meca Cánovas.

Suplente: Don Miguel López Guerao.

Concejal Delegada de Cultura:

Doña María Nieves Sánchez Molina.

Representante Sindical.

Titular: Don Antonio Murcia López.

Suplente: Doña María Carmen Crespo Romero.

Vocales designados por el Pleno.

Por el Grupo Municipal P.P.

Titular: Don Juan Morales Cánovas.

Suplente: Don José María Parra Baños.

Por el Grupo Municipal I.U.

Titular: Doña Antonia Urrea Andreo.

Suplente: Don Alfonso Cayuela Martínez.

Lo que se hace público por plazo de 10 días para posibles reclamaciones.

Totana a 28 de abril de 1994.—El Alcalde Presidente, Pedro Sánchez Hernández.—El Secretario General, Antonio F. García González.

Número 5943

M U L A

A N U N C I O

Resolución del Ayuntamiento de Mula (Murcia) por la que se convoca concurso de procedimiento abierto para adjudicación de un contrato de obras e instalaciones.

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de Cláusulas que ha de regir en el concurso para la adjudicación de contrato de las obras e instalaciones «Centro de transformación de 100 Kvas. para abonos municipales», se expone al público por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la aparición de esta convocatoria de concurso en el último de los boletines en que se publique.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, de acuerdo con las siguientes cláusulas generales.

Objeto: Concurso de tramitación ordinaria y procedimiento abierto para la ejecución de las obras e instalaciones «Centro de transformación de 100 Kvas. para abonos municipales».

Tipo de licitación: 11.500.001 pesetas, incluido el IVA, mejorable a la baja.

Plazos: Seis meses para la ejecución total de las obras; un año de garantía.

Exposición del expediente: Durante todo el plazo de presentación de proposiciones, en la Oficina Técnica Municipal, Ctra. de Caravaca, en horas de 9 a 14.

Fianzas: Provisional 230.000 pesetas; definitiva 4% del importe de adjudicación.

Clasificación del contratista: Grupo I; Subgrupo 6: Categoría d.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don..., vecino de..., con domicilio en..., C.P... y D.N.I. número..., expedido en..., con fecha..., en nombre propio (o en representación de... como acreditado por...), enterado de la convocatoria de concurso anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número..., de fecha..., tomo parte de la misma comprometiéndome a realizar las obras de..., en el precio de... (letra y número) IVA vigente incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

(Lugar y fecha).

Plazo, lugar y forma de presentación de plicas: Durante los veinte días hábiles siguientes al de aparición de este anuncio en el último de los boletines oficiales en que se publique, en el Registro General del Ayuntamiento hasta las quince horas.

En un sobre cerrado, con la inscripción proposición para tomar parte en la contratación por concurso de las obras e instalaciones «Centro de transformación de 100 Kvas. para abonos municipales», se incluirán dos sobres.

A) Subtitulado: «Documentación» que contendrá la documentación exigida en la cláusulas XVII.2 del Pliego.

B) Subtitulado: «Oferta económica y memoria», contendrá la proposición con arreglo a modelo y la memoria con los criterios y soluciones técnicas que servirán de base para valorar aquella.

Lugar, día y hora de apertura: A las diez horas del quinto día hábil siguiente al de finalización de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones del Ayuntamiento.

Gastos: Los gastos derivados de la publicidad de la presente convocatoria correrán a cargo del adjudicatario.

Mula a 25 de abril de 1994.—El Alcalde, Bibiano Imber-nón García.

Número 5693

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO**

En sesión del Consejo de Gerencia de Urbanismo, celebrado con fecha 25 de marzo de 1994, se adoptó el siguiente acuerdo:

"Resultando: 1.º Que en virtud de actuación inspectora de los Servicios de Inspección Municipales, fue incoado expediente sancionador a don José Andúgar Jiménez, con el número 634/92 por la realización de obras sin licencia en Senda de los Garres, Barrio del Progreso, consistentes en cubrir patio de 21,93 metros cuadrados y acondicionarlo para cocina, ordenándose por Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de marzo de 1992, la suspensión inmediata de los referidos actos de edificación y el requerimiento al interesado para que solicitara en forma la reglamentaria licencia municipal, así como la instrucción del expediente sancionador correspondiente.

2.º Que por la Unidad Técnica de la Gerencia se ha informado que las referidas obras: la obra realizada no cumple ocupación. Excede en su totalidad.

Considerando: 1.º Que por el citado promotor no han sido atendidos los requerimientos que oportunamente le fueron hechos.

2.º Que los actos de edificación realizados suponen una evidente infracción de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de junio de 1992 y demás normas complementarias, sancionables a tenor del artículo 262 de la citada Ley del Suelo.

3.º Comprobado que el expediente sancionador instruido se ha ajustado en su tramitación a las Leyes sobre Régimen del Suelo y de Procedimiento Administrativo.

Vistos: La Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Ley de Procedimiento Administrativo, Ordenanza Municipal sobre Edificación y Uso del Suelo, Plan General de Ordenación en vigor y demás disposiciones de general aplicación.

Se acuerda: 1.º En uso de las atribuciones que a esta Administración Municipal confiere el artículo 253 de la Ley del Suelo, se dispone la demolición de las obras realizadas por don José Andúgar Jiménez, en Senda de los Garres, Barrio del Progreso, consistentes en cubrir patio de 21,93 metros cuadrados y acondicionarlo para cocina, por haberlas ejecutado sin licencia y con infracción grave de las normas urbanísticas aplicables a la zona de su emplazamiento.

2.º La demolición ordenada se efectuará por el infractor en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de recibo de la notificación de este acuerdo, a su costa y bajo la dirección de técnico competente; con apercibimiento de que si transcurrido dicho plazo no se hubiere efectuado, la demolición será realizada por las brigadas municipales o personal idóneo contratado, igualmente a costa

del obligado, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.º Imponer a don José Andúgar Jiménez una multa urbanística de 30.702 pesetas, por aplicación de lo establecido en el artículo 264 y concordantes de la Ley del Suelo y su Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de junio de 1978, por cuanto la ejecución de las obras sin licencia constituye una evidente infracción de lo preceptuado en el artículo 242 de la misma Ley y Ordenanza Municipal sobre Edificación y Uso del Suelo".

Lo que traslado a usted para su conocimiento y demás efectos, significándole que el importe de la multa urbanística impuesta, deberá hacerlo efectivo en el Servicio Económico de la Gerencia, en el plazo de un mes, apercibiéndole que una vez transcurrido este plazo sin haber efectuado el pago, se expedirá certificación de descubierto para su recaudación por la vía de apremio, en forma reglamentaria.

Al propio tiempo le informo que contra el expresado acuerdo, cabe recurso de reposición ante dicho Consejo de Gerencia en el plazo de un mes, como trámite previo al de interposición, en su caso, del recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo y 237 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Cualquier otro recurso que estime pertinente, de conformidad con lo previsto en el artículo 79-2 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo se le indica que la interposición de recursos no paraliza el procedimiento de cobro, debiendo hacer efectiva la cantidad requerida, o en su defecto aporte garantía de los términos legalmente establecidos.

Todos los plazos darán comienzo a partir del siguiente día al de la publicación del presente escrito.

Murcia, 21 de abril de 1994.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 5707

PUERTO LUMBRERAS**EDICTO**

Por don Francisco Inocencio Ponce Ponce se ha solicitado licencia para instalación de gimnasio, con emplazamiento en calle Vicente Ruiz Llamas, calle La Rosa.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Puerto Lumbreras a 23 de marzo de 1994.—El Alcalde.

Número 5694

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO**

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y por no haber sido posible la notificación personal, mediante el presente anuncio, se pone en conocimiento de don José Cascales Giménez y otro, a efectos de notificación, que con fecha 17 de diciembre de 1993, por la Alcaldía se ha dictado el siguiente decreto:

"Comprobado que sobre el solar situado en calle Gran Vía, 4, de Murcia, con referencia catastral 4250202, hasta el día 19 de octubre de 1993 no se ha solicitado licencia de edificación y

CONSIDERANDO:

1.º Que la solicitud de licencia de edificación en los plazos establecidos es un deber urbanístico a tenor de los artículos 20.1.d) 30 y 31 de la Ley del Suelo.

2.º Que por tratarse de un solar situado en el casco urbano de Murcia, fuera del recinto histórico-artístico y no incluido en una Unidad de Ejecución, el plazo para hacer efectivo dicho deber era de un año, según la Disposición Adicional a las Ordenanzas de Edificación y Uso del Suelo, habiendo vencido dicho plazo la citada fecha 19 de octubre de 1993.

3.º Que según los artículos 30, 31 y concordantes de la Ley del Suelo, la consecuencia en caso de incumplimiento del aludido deber consiste en la opción municipal entre expropiación o venta forzosa, con reducción del 50% del Derecho al aprovechamiento urbanístico, habiéndose de declarar dicho incumplimiento mediante resolución administrativa, previa audiencia al interesado. A la vista de lo anterior y de lo dispuesto en los artículos 42 de la Ley del Suelo, 5 y 10 del Decreto número 70/1991 de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Urbanismo, vengo en disponer lo siguiente:

Primero.—Iniciar el procedimiento tendente a declarar el incumplimiento del deber de solicitud de licencia de edificación en el plazo establecido, en relación con el solar sito en calle Gran Vía, 4, de Murcia, con referencia catastral 4250202.

Segundo.—Conceder audiencia a los interesados por plazo de quince días a contar desde la notificación del presente Decreto, para que aleguen lo que estimen conveniente a su derecho.

Lo que se pone en conocimiento para que surta los efectos que sean oportunos. Asimismo, se informa a que el expediente puede ser consultado en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitos en Plaza de Europa, s/n. (junto a Plaza a Abastos), de Murcia.

Murcia, 18 de abril de 1994.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 5697

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO**

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y por no haber sido posible la notificación personal, mediante el presente anuncio, se pone en conocimiento de don Andrés Caballero Garre, a efectos de notificación, que con fecha 26 de enero de 1994, por la Alcaldía se ha dictado el siguiente decreto:

"Comprobado que sobre el solar situado en calle Mar Menor, 4, de Murcia, con referencia catastral 3969004, hasta el día 19 de octubre de 1993 no se ha solicitado licencia de edificación y

CONSIDERANDO:

1.º Que la solicitud de licencia de edificación en los plazos establecidos es un deber urbanístico a tenor de los artículos 20.1.d) 30 y 31 de la Ley del Suelo.

2.º Que por tratarse de un solar situado en el casco urbano de Murcia, fuera del recinto histórico-artístico y no incluido en una Unidad de Ejecución, el plazo para hacer efectivo dicho deber era de un año, según la Disposición Adicional a las Ordenanzas de Edificación y Uso del Suelo, habiendo vencido dicho plazo la citada fecha 19 de octubre de 1993.

3.º Que según los artículos 30, 31 y concordantes de la Ley del Suelo, la consecuencia en caso de incumplimiento del aludido deber consiste en la opción municipal entre expropiación o venta forzosa, con reducción del 50% del Derecho al aprovechamiento urbanístico, habiéndose de declarar dicho incumplimiento mediante resolución administrativa, previa audiencia al interesado. A la vista de lo anterior y de lo dispuesto en los artículos 42 de la Ley del Suelo, 5 y 10 del Decreto número 70/1991 de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Urbanismo, vengo en disponer lo siguiente:

Primero.—Iniciar el procedimiento tendente a declarar el incumplimiento del deber de solicitud de licencia de edificación en el plazo establecido, en relación con el solar sito en calle Mar Menor, 4, de Murcia, con referencia catastral 3969004.

Segundo.—Conceder audiencia a los interesados por plazo de quince días a contar desde la notificación del presente Decreto, para que aleguen lo que estimen conveniente a su derecho.

Lo que se pone en conocimiento para que surta los efectos que sean oportunos. Asimismo, se informa a que el expediente puede ser consultado en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitos en Plaza de Europa, s/n. (junto a Plaza a Abastos), de Murcia.

Murcia, 14 de abril de 1994.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 6136

COMUNIDAD DE REGANTES GRUPO NORTE

ÁGUILAS (Murcia)

Convocatoria Junta General Ordinaria

Por acuerdo de la Junta Rectora de fecha 26 de abril de 1994 se convoca a todos los usuarios de la Comunidad de Regantes Grupo Norte de Águilas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de mayo de 1994 (sábado), en el Aula Cultural de Cajamurcia, sita en calle Rey Carlos III, a las 20 horas en primera convocatoria y a las 20,30 horas en segunda, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea anterior.

2.º Estado de cuentas a 31-12-93.

3.º Inversiones a realizar.

4.º Estudio del coeficiente del agua.

5.º Elección del Presidente y Junta Rectora.

6.º Ruegos y preguntas.

Águilas a 4 de mayo de 1994.—El Presidente, Ramón Gallego López.

Número 6206

COMUNIDAD DE REGANTES "HEREDAMIENTO DE LA ACEQUIA DE LOS CHARCOS" DE CIEZA (EN FORMACIÓN)

A N U N C I O

Por medio del presente anuncio se pone en conocimiento del público en general y en particular de todos los hacendados y usuarios de la Comunidad que los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la misma, aprobados en Juntamento de fecha 5 de mayo de 1994, se encontrarán depositados en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, durante el término de treinta días y en horas de oficina, para que puedan ser examinados por quienes tengan interés en ello y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen procedentes.

Cieza a 6 de mayo de 1994.—El Presidente de la Comisión, Alfonso Luis Castaño Penalva.

Número 6097

HEREDAMIENTO REGANTE DE MOLINA DE SEGURA

E D I C T O

En virtud de lo dispuesto en el artículo 93 de las Ordenanzas, el Sindicato de Riegos, en sesión ordinaria de 28 de abril, acordó convocar a Juntamento General Ordinario, segundo del presente año 1994, que tendrá lugar en el local social de la Comunidad, el próximo día 19 de junio, a las 9 horas en primera convocatoria y 10 en segunda. Serán remitidas citaciones a cada partícipe de la Comunidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de las Ordenanzas.

Molina de Segura a 11 de mayo de 1994.—El Presidente del Heredamiento, José García Gil.

Número 6143

COMUNIDAD DE REGANTES "HEREDAMIENTO DE LA ANTIGUA ACEQUIA DE DON GONZALO"

A N U N C I O

El Sr. Presidente de la Comunidad, hace saber:

Que aprobado en el Juntamento General ordinario celebrado el pasado día 21 de febrero el nuevo padrón revisado del año 1994, correspondiente a la derrama ordinaria del mismo año, se expone al público en el domicilio del señor Secretario para oír reclamaciones, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio.

Al propio tiempo se anuncia que los recibos estarán al cobro, una vez concluida la exposición pública del padrón, en las oficinas de Recaudación Municipal, sita en Paseo, 14 y en el domicilio del Sr. Tesorero de la Comunidad, hasta el 30 de agosto próximo, en periodo voluntario.

Pasado el plazo se procederá a su cobro por la vía de apremio, con el recargo del 20% de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, realizándose el cobro en definitiva en las oficinas de Recaudación Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cieza 1 de mayo de 1994.—El Presidente de la Comunidad de Regantes Heredamiento de la Antigua Acequia de Don Gonzalo.